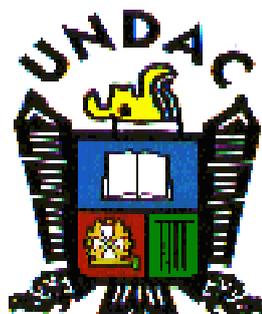


**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**La fiscalización a través de sistemas electrónicos y su incidencia en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de**

**Chaupimarca, Pasco 2023**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores:**

**Bach. Soledad Emma GALARZA ZARATE**

**Bach. Lucia Andrea MELGAREJO GALARZA**

**Asesor:**

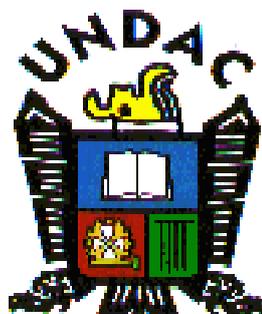
**Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO**

**Cerro de Pasco – Perú – 2024**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**La fiscalización a través de sistemas electrónicos y su incidencia en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFFI**  
**MIEMBRO**

---

**Dr. Mateo LEANDRO FLORES**  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Contables**  
**Unidad de Investigación**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **INFORME DE ORIGINALIDAD N° 053-2024**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

**Presentado por:**

Soledad Emma GALARZA ZARATE y Lucia Andrea MELGAREJO GALARZA

**Escuela de Formación Profesional**

Contabilidad

**Tipo de trabajo:**

Tesis

**Título del trabajo**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos y su incidencia en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023

**Asesor:**

Dr. Carlos David, BERNALDO FAUSTINO

Índice de Similitud: **17%**

**Calificativo**

**APROBADO**

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general: asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 0000113-2024-UNDAC-D/DFCCEC.

Cerro de Pasco, 03 de octubre del 2024



Firmado digitalmente por BERNALDO FAUSTINO Carlos David FAU  
20154605045.scdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 03. 10.2024 00:55:09 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO  
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

## **DEDICATORIA**

A Dios por habernos permitido llegar hasta este punto muy importante de nuestras vidas y habernos dado salud para lograr nuestros objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A la universidad Nacional “Daniel Alcides Carrión por permitirnos lograr dar un paso más hacia el éxito. Por convertirnos en un profesional competitivo, lleno de conocimientos y expectativas.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos sinceramente a los profesores de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por darnos los conocimientos necesarios en el campo profesional de la contabilidad y de la investigación.

Expresamos nuestra gratitud y agradecimiento a todos aquellos que contribuyeron directa o indirectamente a la realización de esta investigación, especialmente al Dr. Carlos David, BERNALDO FAUSTINO, quien nos apoyó en todo momento hasta culminar el presente trabajo de investigación.

Agradecemos también a nuestros compañeros y amigos, quienes siempre fueron nuestros cómplices en diferentes anécdotas, agradecemos por los momentos vividos y compartidos por los trabajos que juntos realizamos para obtener notas aprobatorias.

## RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo determinar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en la recaudación tributaria de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023, el tipo de investigación es la aplicada; diseño no experimental, con una población de 45 microempresas ferreteras ubicados en el distrito de Chaupimarca, siendo la muestra de 41 microempresas, la técnica encuesta y el instrumento el cuestionario tipo escala de Likert.

Según el objetivo general propuesto y la hipótesis general, se ha llegado a la siguiente conclusión: La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

De acuerdo al objetivo específico 1 y mediante la prueba de hipótesis específico 1. se ha llegado a la siguiente conclusión: La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

De acuerdo al objetivo específico 2 y mediante la prueba de hipótesis específico 2 se ha llegado a la siguiente conclusión: La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

De acuerdo al objetivo específico 3 y mediante la prueba de hipótesis específico 3 se ha llegado a la siguiente conclusión: La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**Palabras Claves:** Fiscalización a través de sistemas electrónicos y Recaudación tributaria.

## ABSTRACT

The objective of this study is to determine the incidence of inspection through electronic systems in the tax collection of hardware microenterprises in the district of Chaupimarca, Pasco 2023, the type of research is applied; non-experimental design, with a population of 45 hardware micro-enterprises located in the district of Chaupimarca, the sample being 41 micro-enterprises, the survey technique and the instrument being the Likert scale questionnaire.

According to the general objective proposed and the general hypothesis, the following conclusion has been reached: Inspection through electronic systems significantly affects tax collection in hardware microenterprises in the district of Chaupimarca, Pasco 2023.

According to specific objective 1 and through the specific hypothesis test 1, the following conclusion has been reached: Supervision through electronic systems significantly affects compliance with tax obligations of hardware microenterprises in the district of Chaupimarca, Pasco 2023.

According to specific objective 2 and through the specific hypothesis test 2, the following conclusion has been reached: Supervision through electronic systems significantly affects the detection of tax contingencies of hardware microenterprises in the district of Chaupimarca, Pasco 2023.

According to specific objective 3 and through the specific hypothesis test 3, the following conclusion has been reached: Supervision through electronic systems significantly affects the determination of infractions and sanctions of hardware microenterprises in the district of Chaupimarca, Pasco 2023.

**Keywords:** Inspection through electronic systems and tax collection.

## INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulada: “La fiscalización a través de sistemas electrónicos y su incidencia en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023”, la fiscalización a través de sistemas electrónicos son procedimientos que realiza la SUNAT desde sus oficinas, con la finalidad de identificar la correcta determinación de sus impuestos y subsanar reparos tributarios producidos por una inadecuada declaración de impuestos. El presente trabajo de investigación abarcó como problemática la recaudación tributaria, el incumplimiento de las obligaciones tributarias, la detección de contingencias tributarias y la determinación de infracciones y sanciones, que ante una fiscalización a través de sistemas electrónicos se busca reducir y generar el cumplimiento eficaz de las obligaciones tributarias por parte de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, y de esta manera generar el incremento de la recaudación tributaria a favor del Estado y por ende de la sociedad.

El avance de la tecnología ha traído consigo una innovación digital significativa en la forma de cómo se ejecutan los procedimientos tributarios por parte de la SUNAT. La adopción de la fiscalización a través de sistemas electrónicos por parte de las autoridades tributarias busca optimizar la recaudación tributaria y garantizar el cumplimiento más eficiente y oportuno de los pagos de impuestos por parte de las microempresas ferreteras ubicados en el distrito de Chaupimarca. En este contexto, se hace indispensable comprender la importancia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos, ya que a través de este medio se busca detectar contingencias tributarias y generar nuevas deudas tributarias, lo que posibilita el incremento de los niveles de recaudación tributaria.

El presente trabajo de investigación está compuesto de cuatro capítulos muy importantes y que a continuación se detalla.

**En el Capítulo I**, consideramos el Problema de investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

**En el Capítulo II**, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

**En el Capítulo III**, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

**En el Capítulo IV**, consideramos los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el coeficiente de correlación de Rho de Spearman para determinar la relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, donde concluimos que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la recaudación tributaria de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**Los Autores**

## ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema .....	1
1.2.	Delimitación de la investigación .....	6
1.3.	Formulación del problema.....	7
	1.3.1. Problema General .....	7
	1.3.2. Problemas específicos .....	7
1.4.	Formulación de objetivos .....	7
	1.4.1. Objetivo general .....	7
	1.4.2. Objetivos específicos.....	7
1.5.	Justificación de la investigación.....	8
	1.5.1. Justificación teórica.....	8
	1.5.2. Justificación práctica .....	8
	1.5.3. Justificación metodológica.....	8
	1.5.4. Justificación social .....	9
1.6.	Limitaciones de la investigación .....	9

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

2.1.	Antecedentes de estudio .....	10
2.1.1.	Nacionales .....	10
2.1.2.	Internacionales.....	13
2.2.	Bases Teóricas - científicas .....	16
2.2.1.	Fiscalización a través de sistemas electrónicos .....	16
2.2.2.	Dimensiones de la fiscalización a través de sistemas electrónicos .....	18
2.2.3.	Recaudación tributaria.....	24
2.2.4.	Dimensiones de la recaudación tributaria .....	25
2.3.	Definición de términos básicos .....	36
2.4.	Formulación de hipótesis.....	38
2.4.1.	Hipótesis general .....	38
2.4.2.	Hipótesis específicas .....	38
2.5.	Identificación de variables.....	38
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores.....	39

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1.	Tipo de investigación .....	40
3.2.	Nivel de investigación .....	40
3.3.	Métodos de investigación .....	41
3.4.	Diseño de investigación.....	41
3.5.	Población y muestra .....	42
3.5.1.	Población .....	42
3.5.2.	Muestra.....	42

3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	43
3.6.1.	Técnica .....	43
3.6.2.	Instrumento.....	43
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	44
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	45
3.9.	Tratamiento estadístico.....	45
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica .....	46

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIONES**

4.1.	Descripción del trabajo de campo .....	47
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	48
4.3.	Prueba de hipótesis .....	72
4.3.1.	Hipótesis general .....	74
4.3.2.	Hipótesis específica.....	76
4.4.	Discusión de resultados .....	81

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....	39
<b>Tabla 2</b> Estadísticas de fiabilidad .....	45
<b>Tabla 3</b> ¿Cree usted que a través de la fiscalización con sistemas electrónicos se incrementara la recaudación tributaria?.....	48
<b>Tabla 4</b> ¿Considera que la SUNAT puede acceder a la información electrónica con mayor facilidad en una fiscalización electrónica que en una fiscalización presencial? .	49
<b>Tabla 5</b> ¿Considera que SUNAT cuenta con la información tributaria electrónica suficiente desde la etapa de planeamiento de la fiscalización? .....	50
<b>Tabla 6</b> ¿Considera que la detección de inconsistencias de cumplimiento por medios electrónicos previo a la fiscalización es fundamental para el éxito de esta?.....	51
<b>Tabla 7</b> ¿El Sistema de Operaciones en Línea de SUNAT optimiza la interacción del contribuyente y la Administración Tributaria?.....	52
<b>Tabla 8</b> ¿Considera usted que el sistema de emisión electrónica del contribuyente mejora la transparencia en la recaudación tributaria? .....	53
<b>Tabla 9</b> ¿Considera usted que la fiscalización a través de sistemas electrónicos es una herramienta moderna que permite agilizar los procesos y masificar las fiscalizaciones que realiza SUNAT optimizando los recursos del Estado en comparación de una fiscalización? .....	54
<b>Tabla 10</b> ¿Cree usted que las auditorías electrónicas parciales son eficientes para detectar irregularidades tributarias? .....	55
<b>Tabla 11</b> ¿Está de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son más eficaces que las auditorías tradicionales?.....	56
<b>Tabla 12</b> ¿Cree usted que con la Auditoría electrónica se puede exigir a las empresas mejorar la eficacia de sus operaciones?.....	57

<b>Tabla 13</b> ¿Cree usted que las revisiones electrónicas son eficaces para verificar la precisión de los registros contables? .....	58
<b>Tabla 14</b> ¿Cree usted que la facturación electrónica facilita el proceso de fiscalización por la SUNAT?.....	59
<b>Tabla 15</b> ¿Considera usted que el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuno incrementara la recaudación tributaria? .....	60
<b>Tabla 16</b> ¿Cree usted que la educación tributaria debería ser una prioridad para mejorar el cumplimiento de obligaciones de manera voluntario? .....	61
<b>Tabla 17</b> ¿Considera importante declarar el monto de las ventas realizadas en su empresa con honestidad ante la SUNAT, para incrementar la recaudación tributaria? .	62
<b>Tabla 18</b> ¿Está de acuerdo que, SUNAT, en una fiscalización electrónica, le puede aplicar sanciones en caso no cumpliera con sus obligaciones tributarias? .....	63
<b>Tabla 19</b> ¿Está de acuerdo que, cumpliendo con registrar todas las operaciones económicas en los libros contables se evitaría la detección de contingencias tributarias en una fiscalización electrónica? .....	64
<b>Tabla 20</b> ¿Considera usted importante que la empresa debe realizar una auditoría tributaria preventiva a los documentos contables antes de ser fiscalizados electrónicamente por SUNAT y evitar contingencias tributarias? .....	65
<b>Tabla 21</b> ¿Considera que los reparos tributarios son necesarios para mantener la equidad fiscal?.....	66
<b>Tabla 22</b> ¿Cree que los litigios tributarios son manejados de manera eficiente por las autoridades tributarias?.....	67
<b>Tabla 23</b> ¿Está de acuerdo que a través de las fiscalizaciones con sistemas electrónicos se detecta las infracciones tributarias cometidas por las empresas ferreteras? .....	68

<b>Tabla 24</b> ¿Está de acuerdo que la tecnología contribuye a una determinación automatizada de la cuantía de la obligación tributaria sobre base presunta? .....	69
<b>Tabla 25</b> ¿Está de acuerdo que SUNAT cuenta con la información necesaria para identificar la existencia del hecho generador que permita determinar la obligación tributaria sobre base presunta? .....	70
<b>Tabla 26</b> ¿Considera usted que las sanciones tributarias son aplicadas de manera consistente por la administración tributaria para elevar la recaudación tributaria? .....	71
<b>Tabla 27</b> Prueba de normalidad .....	72
<b>Tabla 28</b> Correlaciones: Fiscalización a través de sistemas electrónicos (Agrupada) y Recaudación tributaria (Agrupada) .....	75
<b>Tabla 29</b> Correlaciones: Fiscalización a través de sistemas electrónicos (Agrupada) y Cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agrupada) .....	77
<b>Tabla 30</b> Correlaciones: Fiscalización a través de sistemas electrónicos (Agrupada) y Detección de contingencias tributarias (Agrupada) .....	78
<b>Tabla 31</b> Correlaciones: Fiscalización a través de sistemas electrónicos (Agrupada) y Determinación de infracciones y sanciones (Agrupada) .....	80

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1</b> ¿Cree usted que a través de la fiscalización con sistemas electrónicos se incrementara la recaudación tributaria?.....	48
<b>Gráfico 2</b> ¿Considera que la SUNAT puede acceder a la información electrónica con mayor facilidad en una fiscalización electrónica que en una fiscalización presencial? .	49
<b>Gráfico 3</b> ¿Considera que SUNAT cuenta con la información tributaria electrónica suficiente desde la etapa de planeamiento de la fiscalización? .....	50
<b>Gráfico 4</b> ¿Considera que la detección de inconsistencias de cumplimiento por medios electrónicos previo a la fiscalización es fundamental para el éxito de esta? .....	51
<b>Gráfico 5</b> ¿El Sistema de Operaciones en Línea de SUNAT optimiza la interacción del contribuyente y la Administración Tributaria?.....	52
<b>Gráfico 6</b> ¿Considera usted que el sistema de emisión electrónica del contribuyente mejora la transparencia en la recaudación tributaria? .....	53
<b>Gráfico 7</b> ¿Considera usted que la fiscalización a través de sistemas electrónicos es una herramienta moderna que permite agilizar los procesos y masificar las fiscalizaciones que realiza SUNAT optimizando los recursos del Estado en comparación de una fiscalización? .....	54
<b>Gráfico 8</b> ¿Cree usted que las auditorías electrónicas parciales son eficientes para detectar irregularidades tributarias? .....	55
<b>Gráfico 9</b> ¿Está de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son más eficaces que las auditorías tradicionales? .....	56
<b>Gráfico 10</b> ¿Cree usted que con la Auditoría electrónica se puede exigir a las empresas mejorar la eficacia de sus operaciones?.....	57
<b>Gráfico 11</b> ¿Cree usted que las revisiones electrónicas son eficaces para verificar la precisión de los registros contables? .....	58

<b>Gráfico 12</b> ¿Cree usted que la facturación electrónica facilita el proceso de fiscalización por la SUNAT?.....	59
<b>Gráfico 13</b> ¿Considera usted que el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuno incrementara la recaudación tributaria? .....	60
<b>Gráfico 14</b> ¿Cree usted que la educación tributaria debería ser una prioridad para mejorar el cumplimiento de obligaciones de manera voluntario? .....	61
<b>Gráfico 15</b> ¿Considera importante declarar el monto de las ventas realizadas en su empresa con honestidad ante la SUNAT, para incrementar la recaudación tributaria? .	62
<b>Gráfico 16</b> ¿Está de acuerdo que, SUNAT, en una fiscalización electrónica, le puede aplicar sanciones en caso no cumpliera con sus obligaciones tributarias? .....	63
<b>Gráfico 17</b> ¿Está de acuerdo que, cumpliendo con registrar todas las operaciones económicas en los libros contables se evitaría la detección de contingencias tributarias en una fiscalización electrónica? .....	64
<b>Gráfico 18</b> ¿Considera usted importante que la empresa debe realizar una auditoría tributaria preventiva a los documentos contables antes de ser fiscalizados electrónicamente por SUNAT y evitar contingencias tributarias? .....	65
<b>Gráfico 19</b> ¿Considera que los reparos tributarios son necesarios para mantener la equidad fiscal? .....	66
<b>Gráfico 20</b> ¿Cree que los litigios tributarios son manejados de manera eficiente por las autoridades tributarias?.....	67
<b>Gráfico 21</b> ¿Está de acuerdo que a través de las fiscalizaciones con sistemas electrónicos se detecta las infracciones tributarias cometidas por las empresas ferreteras? .....	68
<b>Gráfico 22</b> ¿Está de acuerdo que la tecnología contribuye a una determinación automatizada de la cuantía de la obligación tributaria sobre base presunta? .....	69

**Gráfico 23** ¿Está de acuerdo que SUNAT cuenta con la información necesaria para identificar la existencia del hecho generador que permita determinar la obligación tributaria sobre base presunta? .....70

**Gráfico 24** ¿Considera usted que las sanciones tributarias son aplicadas de manera consistente por la administración tributaria para elevar la recaudación tributaria? .....71

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Identificación y determinación del problema

La fiscalización a través de sistemas electrónicos ha revolucionado en la gestión tributaria a nivel global, representando un cambio significativo en cómo los gobiernos pueden mejorar la recaudación de ingresos fiscales. En un contexto donde los recursos son vitales para el funcionamiento estatal y el desarrollo socioeconómico, la eficacia en la recaudación se vuelve crucial. Esta necesidad se intensifica frente a la persistente evasión fiscal, una problemática extendida tanto en economías desarrolladas como en países latinoamericanos (Godoy, 2015).

La evasión fiscal erosiona los ingresos del Estado, dificultando la implementación de políticas públicas efectivas y equitativas. Según estudios, la evasión fiscal en América Latina alcanza cifras preocupantes, afectando gravemente la capacidad de los gobiernos para financiar sus programas sociales y de infraestructura. Un ejemplo claro, en Colombia se estima que la evasión por parte de personas naturales y jurídicas representa aproximadamente el 4% del PIB (Infobae, 2023).

En respuesta a estos desafíos, la digitalización de las administraciones tributarias se ha consolidado como una herramienta esencial. Este proceso no solo moderniza la gestión fiscal, sino que también mejora la transparencia y la eficiencia en la recolección de impuestos. México, ha implementado exitosamente la facturación electrónica, logrando incrementos significativos en la detección de prácticas evasivas y en la eficiencia de sus procesos de fiscalización. Desde mediados de 2015, se ha observado un aumento del 29% en la detección de evasión fiscal mediante la simulación de operaciones comerciales (Galaz y Ruiz, 2024).

En el caso de Argentina, se ha adoptado el "Sistema de Acciones de Control Electrónico", una iniciativa diseñada para anticipar y corregir irregularidades fiscales mediante el uso avanzado de tecnologías de información. Este enfoque proactivo está destinado a mejorar la eficiencia en la fiscalización y a reducir las oportunidades de elusión fiscal anticipadamente (Haddad, 2023).

En el contexto local de Perú, la evasión fiscal también representa un desafío considerable. Según datos del Ministerio de Economía y Finanzas, la elusión equivale a aproximadamente el 8% del Producto Bruto Interno (El Peruano, 2021). En este sentido, la SUNAT juega un papel fundamental en la aplicación de estrategias de fiscalización, aunque enfrenta dificultades debido a la complejidad de las estructuras empresariales y las estrategias de elusión cada vez más sofisticadas (SUNAT, 2021).

En el ámbito específico de la facturación electrónica en Perú, se destaca la participación activa de más de 706,927 empresas registradas como emisores electrónicos hasta septiembre de 2023. De estas, aproximadamente el 78% utiliza el Portal SOL de la SUNAT, el 18% emite con sistemas propios y el restante 4%

se apoya en Operadores de Servicios Electrónicos (OSE), quienes han procesado más de 203 millones de Comprobantes de Pago Electrónicos hasta la fecha mencionada. Esto subraya la importancia y el impacto de la digitalización en la gestión fiscal peruana (El Peruano, 2024).

La fiscalización a través de sistemas electrónicos no solo es una necesidad imperiosa en el contexto global para mejorar la recaudación tributaria y combatir la evasión fiscal, sino que también representa una oportunidad para promover la transparencia y la equidad en los sistemas tributarios. Adaptarse a estas nuevas tecnologías es crucial para garantizar ingresos fiscales sostenibles y justos, asegurando así el desarrollo económico y social de los países.

El trabajo de la Administración tributaria debería enfocarse en subir la presión tributaria, para ello se debe evaluar las diversas herramientas con las que cuenta, con la finalidad de que la base tributaria se amplíe, fomentar riesgo en los contribuyentes e incrementar su presencia. En ese sentido, cobra bastante relevancia los procedimientos electrónicos que son un mecanismo para lograr dichos objetivos, tal es el caso de la fiscalización a través de sistemas electrónicos.

Ahora bien, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) cuenta con la facultad de fiscalización que tiene por finalidad verificar la determinación de la obligación tributaria, dicha entidad tributaria podrá modificarla de oficio cuando identifique inexactitud u omisión en la información remitida, correspondiendo emitir la resolución o documentación correspondiente. Las fiscalizaciones podrán ser definitivas o parciales, siendo estas últimas cuando se revise algún componente tributario relativo a las obligaciones.

Así, el TUO del Código Tributario establecido mediante Decreto Supremo N.º133-2013-EF (Código Tributario) dispone la posibilidad de efectuar una fiscalización parcial electrónica, cuando se compruebe que algún componente de la obligación fiscal no se determinó de forma correcta, previo análisis de datos efectuados en las declaraciones, libros, registros o documentos por parte de la SUNAT.

Por otro lado, los repentinos cambios de las normas tributarias, así como la lucha permanente que tenemos frente a la informalidad, elusión y evasión tributaria, se requiere la obligatoriedad de desarrollar mayores y mejores herramientas de trabajo para la SUNAT; en atención a ello, se debe evaluar si de forma complementaria a las fiscalizaciones presenciales se puede realizar fiscalizaciones a través de sistemas electrónicos y si existe incidencia en la recaudación tributaria. Esto, considerando que SUNAT cuenta con información electrónica de los comprobantes de pago, libros y registros contables, interoperabilidad del Estado, entre otros.

Es pertinente señalar que antes de la pandemia del COVID 19, los procedimientos de fiscalización de SUNAT se realizaban principalmente de forma presencial; sin embargo, ya se venían realizando importantes y progresivas implementaciones de procesos electrónicos, tal es el caso de la notificación mediante buzón electrónico. Debido a la pandemia y la necesidad de dicha institución continúe realizando sus funciones, se realizaron las fiscalizaciones a través de sistemas electrónicos; es decir, sin contacto físico con el contribuyente, haciendo uso de la plataforma virtual, mesa de parte virtual, entre otros. En efecto, actualmente se cuenta con grandes herramientas tecnológicas que son de suma

utilidad en los procedimientos de fiscalización que realiza la SUNAT para mejorar la recaudación tributaria.

En el contexto específico de Chaupimarca, de la provincia de Pasco, las microempresas ferreteras enfrentan diversos desafíos relacionados con la fiscalización y el cumplimiento tributario. Muchas de estas empresas operan en un entorno económico competitivo y a menudo enfrentan dificultades para mantener registros contables precisos y cumplir con las obligaciones fiscales debido a limitaciones de recursos y conocimientos especializados. Esta situación se agrava por la complejidad de los procedimientos tributarios y la falta de acceso a herramientas y asesoría adecuada en materia tributaria.

La implementación de sistemas electrónicos de fiscalización por parte de la Administración Tributaria, así como también la facturación electrónica y otras plataformas digitales, representa tanto un desafío como una oportunidad para estas microempresas. Por un lado, estas tecnologías electrónicas de fiscalización pueden mejorar la transparencia y la eficiencia en el proceso de recaudación de impuestos y por otro lado, la estrategia del gobierno para lidiar con la evasión y elusión tributaria radicará en impulsar y masificar el uso de los comprobantes de pago electrónico, involucrando a los contribuyentes y la SUNAT, cuyo objetivo principal es la transparencia de las transacciones económicas, reducir los costos de cumplimiento y desalentar la evasión.

Por ello, es fundamental investigar la incidencia entre la fiscalización a través de sistemas electrónicos y la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco. Por este motivo surge la pregunta de investigación: ¿De qué manera la fiscalización a través de sistemas

electrónicos incide en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023?

## 1.2. Delimitación de la investigación

**Delimitación espacial:** El estudio se enfocó en las microempresas ferreteras ubicadas en el distrito de Chaupimarca, en la provincia de Pasco, Perú.

**Delimitación temporal:** La investigación abarcó datos concernientes al año 2023. Este período es significativo ya que permite observar los efectos recientes y actuales de las políticas de fiscalización a través de sistemas electrónicos implementadas por las autoridades tributarias, así como la respuesta y adaptación de las microempresas ferreteras a estas medidas.

**Delimitación social:** El estudio se enfocó en las microempresas ferreteras, específicamente a sus propietarios y/o representantes. A estos se les proporcionó los instrumentos adecuados para la recolección de datos y su posterior tratamiento.

**Delimitación conceptual:** El marco conceptual del estudio se centró en los conceptos de: *Fiscalización a través de sistemas electrónicos*, también conocida como fiscalización electrónica, comprende el uso de sistemas y tecnologías digitales para la supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas (Aouira et al., 2020). Y *Recaudación tributaria*, según Haro (2020), se refiere al proceso mediante el cual el estado o las autoridades fiscales recogen los impuestos debidos por las empresas y los individuos.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

**PG.** ¿De qué manera la fiscalización a través de sistemas electrónicos incide en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023?

#### **1.3.2. Problemas específicos**

**PE1.** ¿De qué manera la fiscalización a través de sistemas electrónicos incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023?

**PE2.** ¿De qué manera la fiscalización a través de sistemas electrónicos incide en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023?

**PE3.** ¿De qué manera la fiscalización a través de sistemas electrónicos incide en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023?

### **1.4. Formulación de objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo general**

**OG.** Determinar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

#### **1.4.2. Objetivos específicos**

**OE1.** Determinar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**OE2.** Determinar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**OE3.** Determinar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

## **1.5. Justificación de la investigación**

### **1.5.1. Justificación teórica**

La investigación contribuyó al desarrollo teórico sobre la fiscalización electrónica y su efectividad en la recaudación tributaria, especialmente en el contexto de las microempresas. Se pretendió ampliar el conocimiento sobre cómo estas tecnologías influyen en el comportamiento tributario de las empresas pequeñas y cómo pudieron mejorar la eficiencia y transparencia del sistema fiscal.

### **1.5.2. Justificación práctica**

Desde una perspectiva práctica, los resultados de esta investigación podrán servir de guía para las autoridades tributarias en la formulación y mejora de políticas y estrategias de fiscalización a través de sistemas electrónicos. Además, las microempresas ferreteras pudieron entender mejor las implicancias de estas políticas y adaptar sus prácticas contables y tributarias para cumplir eficientemente con sus obligaciones.

### **1.5.3. Justificación metodológica**

Metodológicamente, este estudio pretende ofrecer un enfoque detallado y riguroso para evaluar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en la recaudación tributaria. Se utilizó métodos cuantitativos y

cualitativos para obtener una comprensión integral del fenómeno, lo cual puede servir de referencia para futuras investigaciones en áreas similares.

#### **1.5.4. Justificación social**

La investigación, tuvo un impacto significativo en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco, en lo que respecta a la fiscalización a través de sistemas electrónicas y la recaudación tributaria, en la cual mejorara en la contribución al Estado y por ende a la sociedad.

#### **1.6. Limitaciones de la investigación**

Toda investigación tiene limitaciones que afectan la validez y la generalización de sus resultados y una de ellas fue limitaciones de recursos económicos.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

##### **2.1.1. Nacionales**

Para el desarrollo de la investigación, en el contexto nacional destaca el estudio de Munayco (2024) titulado: “La fiscalización electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales del Remype del distrito de villa el salvador 2021-2022”. Tuvo como objetivo evaluar si la fiscalización electrónica afecta las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se utilizó un enfoque metodológico descriptivo y analítico, encuestando a 51 contribuyentes. Se empleó una encuesta y un cuestionario como instrumento. Se obtuvo un resultado de chi-cuadrado de 54.473 con 16 gl y sig. asintótica bilateral de 0.000. En conclusión, la fiscalización electrónica está altamente correlacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mostrando que tiene un efecto positivo en el control, monitoreo, recopilación de datos y verificación del cumplimiento de los compromisos tributarios por parte de los contribuyentes comerciales.

Socualaya (2023) en su investigación *“El impacto de la fiscalización electrónica en la determinación de la obligación tributaria mediante la base presunta en el Perú”*, tuvo como propósito demostrar si la fiscalización electrónica incide en la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta. Se utilizó un enfoque cuantitativo, no experimental y transversal, con nivel descriptivo y explicativo. Se aplicaron encuestas validadas por expertos tributarios a funcionarios de una población de 500, la muestra fue de 60 funcionarios. Los resultados mostraron que, la prueba de Chi-cuadrado arrojó un valor de 108.896 con 12 gl y sig. bilateral de 0.000, confirmando que la fiscalización electrónica impacta positivamente en la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta. Concluyendo que, la fiscalización electrónica es una herramienta moderna que agiliza procesos y amplía la capacidad fiscalizadora de SUNAT, optimizando los recursos del Estado en comparación con la fiscalización presencial.

Chávez y García (2022) desarrollaron la investigación titulada: *“La fiscalización electrónica y sus repercusiones en la generación de contingencias tributarias”* el objetivo fue evaluar cómo la fiscalización electrónica detecta irregularidades tributarias en la empresa, usando un enfoque aplicado y metodología cuantitativa. Se encontraron discrepancias significativas entre los ingresos declarados y los determinados por SUNAT, evidenciando omisiones tributarias corroboradas por medios de pago electrónicos. Con un coeficiente Rho de Spearman de 0.592, se demostró una correlación positiva moderada entre las variables, confirmando la efectividad de la fiscalización electrónica en la detección de estas contingencias.

Cuba y Yance (2022) desarrollaron la investigación titulada: “El impacto de la fiscalización electrónica en las contingencias tributarias de las empresas de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en Lima durante el año 2020” El objetivo fue evaluar cómo la fiscalización electrónica influye en las contingencias tributarias. La investigación, de tipo aplicada, se fundamentó en la práctica y la aplicación de normas, estudios y técnicas de recolección de información. La población consistió en 446 personas del sector, con una muestra de 42 profesionales. Los resultados, con un nivel de significancia del 5%, mostraron que el valor de chi-cuadrado observado (16.41) supera al valor crítico (12.59), evidenciando que la fiscalización electrónica tiene un impacto significativo en las contingencias tributarias de dichas empresas. Este estudio ha demostrado de manera concluyente que la fiscalización electrónica juega un papel crucial en la subsanación de las contingencias tributarias dentro de las empresas de transporte.

Sosa (2022) en su investigación titulada: “*El uso de la fiscalización electrónica y la evasión del impuesto general a las ventas en las microempresas ferreteras*” tuvo como objetivo establecer la conexión entre la fiscalización electrónica y la evasión de impuestos. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo utilizando el método científico aplicado, con un diseño correlacional. Se contó con una muestra de 20 empleados de diversas microempresas ferreteras. Los resultados revelaron una correlación inversa significativa, representada por un coeficiente "r" de -0.971. Este hallazgo confirma que un aumento en la fiscalización electrónica está asociado con una reducción notable en la evasión fiscal entre las microempresas examinadas.

Huaraca (2019) desarrolló su investigación titulada: “El impacto de la fiscalización electrónica en la recaudación de impuestos de cuarta categoría en el

distrito de Ayacucho, 2016.”. El propósito fue examinar los métodos empleados en la ejecución de la fiscalización electrónica tributaria en las rentas de cuarta categoría. La metodología fue cuantitativa y descriptiva, basada en análisis documental, encuestas y cuestionarios, con una población de 180 individuos y una muestra de 30. Los resultados de las encuestas revelaron que el 67 % de los participantes consideraron que la planificación de los métodos de fiscalización electrónica tributaria permite una recaudación tributaria eficiente. Asimismo, el 67 % afirmó que se definen los aspectos legales de dichos métodos, y otro 67 % indicó que los aspectos técnicos y la eficacia de los métodos se aplican adecuadamente en las rentas de cuarta categoría. En conclusión, los métodos de fiscalización electrónica tributaria están bien planificados y son eficaces para optimizar la recaudación tributaria en el distrito de Ayacucho.

### **2.1.2. Internacionales**

En cuanto a los estudios internacionales, se considera Cabezas y Andrade (2021) en su artículo de investigación, titulado: *“Fortalecimiento en la recaudación tributaria mediante la implementación de facturación electrónica”* examinó el impacto fortalecedor en la recaudación fiscal a través de la adopción de la facturación electrónica en Ecuador. Para ello, se realizó una exhaustiva revisión de literatura especializada, incluyendo artículos científicos, investigaciones previas y normativas nacionales relevantes. Se encontró que la implementación de la facturación electrónica representa una herramienta tecnológica crucial para la administración tributaria, mejorando significativamente los procesos de supervisión del cumplimiento tributario y la reducción de la evasión fiscal. Los beneficios derivados de la facturación electrónica son múltiples y abarcan aspectos ambientales, económicos, políticos,

sociales y de seguridad informática, promoviendo la eficiencia administrativa y fomentando la integración cultural y económica global.

Norambuena y Poblete (2020) en la investigación titulada "*Fiscalización mediante sistemas electrónicos, parte I*" el objetivo fue analizar la implementación de la fiscalización electrónica. Se utilizó un enfoque descriptivo con un diseño no experimental. Los resultados subrayaron que el desarrollo de sistemas de emisión electrónica es altamente recomendable para gestionar de manera segura y completa los datos proporcionados por los contribuyentes durante los procesos de auditoría electrónica. Esto no solo garantiza la integridad y confidencialidad de la información, sino que también optimiza los procedimientos administrativos, fortaleciendo la relación de confianza entre las autoridades tributarias y los contribuyentes.

Poblete (2020) en su investigación, titulada: "*Fiscalizaciones a través de sistemas electrónicos, parte II*" tuvo como propósito analizar la implementación de la fiscalización electrónica bajo el marco de la normativa chilena y su contexto legal. Se empleó un enfoque descriptivo y no experimental en el diseño metodológico, considerando los precedentes legales y normativos relevantes. Se concluyó que la integración de la fiscalización electrónica en el código fiscal chileno, responde a la necesidad global de adaptarse a los avances tecnológicos. Esto busca optimizar los procesos administrativos y mejorar la eficiencia temporal mediante el uso efectivo de sistemas informáticos. En este sentido, se sugirió desarrollar sistemas electrónicos de fiscalización que permitan gestionar de manera segura e íntegra los datos proporcionados por los contribuyentes durante el proceso de fiscalización.

Barrera (2019) en su investigación titulada "*Supervisión electrónica tributaria en México*" tuvo como objetivo educar a los contribuyentes sobre sus responsabilidades frente a las revisiones electrónicas realizadas por las autoridades fiscales. Se adoptó un enfoque descriptivo para explorar cómo la implementación de la contabilidad electrónica proporciona a las autoridades datos detallados para identificar posibles irregularidades en los registros contables y, en caso necesario, iniciar procedimientos de auditoría digital. Los resultados enfatizan que la contabilidad electrónica capacita a las autoridades para realizar análisis exhaustivos y abordar de manera eficiente movimientos inusuales en los estados financieros, asegurando así una supervisión tributaria más efectiva y eficiente.

Faúndez et al. (2018) desarrollaron la investigación titulada: "Comparación de la auditoría tributaria mediante sistemas electrónicos y los derechos de los contribuyentes: análisis en América Latina". El propósito fue determinar si la implementación de sistemas de reporte electrónico redujo los costos asociados al cumplimiento tributario y la frecuencia de las visitas de funcionarios gubernamentales a las empresas. Utilizando análisis sistemático, se investigó si la implementación de sistemas electrónicos de reporte redujo costos de cumplimiento y la frecuencia de visitas gubernamentales a empresas. Se concluyó que estos sistemas gestionan la asimetría de información en la auditoría tributaria, afectando los derechos de los contribuyentes al balancear eficiencia con equidad y transparencia en la relación Estado-contribuyente.

## **2.2. Bases Teóricas - científicas**

### **2.2.1. Fiscalización a través de sistemas electrónicos**

La fiscalización tributaria incluye actividades para garantizar el cumplimiento y detectar inconsistencias mediante procesos masivos de selección que idealmente abarcan a todos los contribuyentes. La tecnología debe apoyar todo el proceso, desde la captura de datos hasta la revisión computarizada y la atención al contribuyente. En Chile, destacan los avances en procesos estructurados y masivos, como la Operación Renta, que utiliza cruces de datos y algoritmos para una selección precisa de contribuyentes a fiscalizar (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2001).

La fiscalización a través de sistemas electrónicos se refiere al proceso mediante el cual se lleva a cabo la verificación y revisión de registros contables, documentos fiscales y demás información financiera utilizando herramientas y plataformas digitales. En lugar de depender exclusivamente de métodos tradicionales basados en documentos físicos, esta metodología emplea registros digitales para realizar auditorías de manera remota y eficiente (Aouira et al., 2020).

Según Fleming et al. (2021) es un procedimiento organizado y sistemático, autónomo y debidamente registrado, dirigido a recolectar pruebas electrónicas que permitan evaluar el grado de cumplimiento con los estándares de auditoría. Este método está ganando popularidad debido a la creciente integración de tecnologías avanzadas en nuestras rutinas cotidianas.

Es un método que sigue los principios fundamentales de una auditoría tradicional, la fiscalización electrónica aprovecha las tecnologías digitales para

mejorar la eficiencia, reducir errores y facilitar la supervisión fiscal de manera más accesible y adaptable a las necesidades contemporáneas (Aouira et al., 2020).

Por otra parte, se trata de revisiones focalizadas en aspectos específicos mediante herramientas digitales, utilizando datos concretos que se generan automáticamente desde la información disponible para la entidad fiscal. Estas revisiones se inician con una decisión preliminar acompañada de un aviso de ajuste provisional y concluyen con una decisión final definitiva (secretaría de hacienda y crédito público, 2016).

La fiscalización electrónica surge del gobierno digital, que se centra en emplear Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar la eficiencia del sector público y promover la interacción entre las autoridades y los ciudadanos. Internacionalmente, las administraciones tributarias fomentan cambios legislativos para actualizar el marco jurídico, permitiendo que los contribuyentes cumplan sus obligaciones de manera más sencilla y eficiente mediante el uso de la tecnología (Benítez y López, 2017).

De igual manera, permiten a la SUNAT revisar elementos cruciales de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, facilitando así la evaluación del cumplimiento tributario de personas y empresas sujetas a hechos impositivos, lo cual contribuye a reducir la evasión fiscal. Estas revisiones se inician a partir de la información fiscal disponible en la SUNAT, donde se detectan posibles errores en las declaraciones presentadas, dando inicio a procedimientos de verificación mediante herramientas electrónicas (Rodrigo, 2020).

Además, ofrece múltiples ventajas: optimiza los actos de auditoría al agilizar la revisión de aspectos específicos, reduce significativamente los tiempos necesarios para finalizar las auditorías, disminuye los costos asociados para los

contribuyentes en el manejo de las revisiones, minimiza la intrusión al evitar visitas físicas a los contribuyentes, y mejora la interacción mediante medios electrónicos entre los contribuyentes y las autoridades, lo cual aumenta la eficiencia en dicha interacción (Secretaría de hacienda y crédito público, 2016).

### **2.2.2. Dimensiones de la fiscalización a través de sistemas electrónicos**

#### **1. Sistema de emisión electrónica SEE**

Es una herramienta esencial en la gestión tributaria contemporánea, cuya principal función es la emisión de comprobantes electrónicos que se integran sin contratiempos en los sistemas contables digitales. Estos comprobantes pueden ser enviados posteriormente a la SUNAT a través de una aplicación informática proporcionada por la Administración Tributaria. Esto no solo acelera los procesos contables y fiscales, sino que también optimiza la eficiencia y precisión en la presentación de datos, logrando una administración tributaria más transparente y eficaz (Staff revista Actualidad Empresarial, 2021).

Es la plataforma digital o sistema informático que facilita la realización de operaciones en línea tanto para el contribuyente como para SUNAT, permitiendo gestionar trámites y cumplir con las obligaciones tributarias. Así lo establece la Resolución de Superintendencia N° 109-2000/SUNAT (Socualaya, 2023).

#### ***Indicadores:***

##### **a) Sistema de emisión electrónica del contribuyente**

Este sistema se implementó como una alternativa opcional, permitiendo a los contribuyentes emitir facturas en formato

digital con la misma legitimidad que las tradicionales facturas en papel (Sovos, 2024).

Según la SUNAT (2024a) el sistema de emisión electrónica SEE - SOL permite generar comprobantes de pago y documentos relacionados a través de Sunat Operaciones en línea y la aplicación móvil. Entre sus ventajas se incluyen la gratuidad del servicio, el reconocimiento tributario de los documentos electrónicos emitidos, y la generación correlativa de series alfanuméricas por el sistema. Además, garantiza la autenticidad de los documentos emitidos mediante su plataforma web, utilizando mecanismos de seguridad robustos. No es necesario que el emisor adquiriera un certificado digital, ya que todos los documentos generados están firmados digitalmente por Sunat.

b) **Facturación electrónica**

La facturación electrónica es un sistema digital para emitir, recibir, almacenar y gestionar facturas y otros documentos tributarios. En lugar de utilizar facturas en papel, este método emplea formatos electrónicos estandarizados que cumplen con requisitos legales y técnicos específicos establecidos por las autoridades fiscales. En este sentido, la SUNAT finalizó la implementación de la facturación electrónica al integrar a todas las empresas del país, incluyendo a las medianas y pequeñas que aún no utilizaban este sistema. En la actualidad, la totalidad de los contribuyentes deben emitir y recibir facturas electrónicas, resultado de los esfuerzos de la administración tributaria para

modernizar y estandarizar los procesos de facturación (Edicom, 2024).

Mediante el SEE, tanto empresas como contribuyentes están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos, que deben cumplir con los estándares y especificaciones técnicas dictados por la SUNAT. Estos documentos electrónicos se envían en línea a la SUNAT, ya sea en tiempo real o en lotes, lo cual permite a las autoridades tributarias mantener un registro detallado de las transacciones comerciales y detectar posibles irregularidades de manera inmediata (Munayco, 2024).

Resulta crucial cumplir con las regulaciones del SEE para evitar sanciones y multas impuestas por la SUNAT. Además, la adopción de este sistema favorece la transparencia y eficiencia en la gestión tributaria en Perú, al disminuir la evasión fiscal y facilitar la fiscalización electrónica por parte de las autoridades (SUNAT, 2024a).

La facturación electrónica incluye varios tipos de comprobantes digitales, cada uno con características específicas según el tipo de transacción (Sovos, 2024; SUNAT, 2024a):

- Factura electrónica: Obligatoria en transacciones B2B y B2G con crédito fiscal, su validez depende del cumplimiento de normas específicas.
- Recibo por honorario electrónico: Emitido por individuos que prestan servicios de forma independiente.

- Boleta de venta electrónica: Para consumidores finales, sin crédito fiscal ni valor tributario, y de estructura simple.
- Liquidación de compra electrónica: Emitida por compradores de productos primarios de vendedores sin RUC.
- Nota de débito y crédito electrónica: Para ajustar facturas y boletas electrónicas con gastos, anulaciones o descuentos.
- Recibo de servicio público electrónico (SP): Para servicios de telecomunicaciones, agua, electricidad y gas natural, con derecho a crédito fiscal en transacciones B2B.
- Comprobante de retención electrónico: Utilizado por agentes retenedores en transacciones sujetas a retenciones del IGV.
- Comprobante de percepción electrónico: Emitido por agentes de percepción al cobrar el IGV en ventas de combustible o internas.
- Guía de remisión electrónica: Justifica el transporte de bienes, emitida por remitentes, transportistas o por eventos específicos.
- Guía de Remisión Electrónica bienes fiscalizados (BF): Para trasladar insumos controlados bajo la normativa antidrogas.
- Documento autorizado electrónico (DAE): Permite sustentar gastos y ejercer crédito fiscal, con identificación del usuario y discriminación del impuesto.

## **2. Auditoría electrónica**

La auditoría es un proceso sistemático y metódico de revisión y evaluación de las operaciones, registros financieros, y sistemas de control interno de una organización. Su propósito principal es verificar la exactitud y la integridad de la información financiera, garantizar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, y evaluar la eficiencia y efectividad de las operaciones y controles internos (Alcívar et al., 2016).

En el caso de la auditoría electrónica, se presenta como una herramienta útil para la evaluación de conformidad fiscal. Aunque no reemplaza completamente la auditoría presencial, en un programa innovador, esta modalidad puede ser crucial, ofreciendo garantías cuando la distancia geográfica o los desafíos logísticos impiden las verificaciones en persona (Soria, 2021). Esto permite una mayor flexibilidad y eficacia en los procedimientos de auditoría, adaptándose a las necesidades cambiantes y proporcionando un enfoque más dinámico en el cumplimiento tributario (Munayco, 2024).

Según De la Cruz (2022) consiste en la evaluación ordenada de las actividades de un contribuyente, ejecutada por la autoridad fiscal sin requerir su presencia física. Este proceso se lleva a cabo mediante el análisis de documentación digital como comprobantes de pago, libros contables, declaraciones electrónicas, entre otros.

Constituye un método para verificar el cumplimiento de obligaciones y tributos por parte de los operadores involucrados en actividades de

importación y exportación. Este enfoque busca identificar prácticas de evasión fiscal, fraudes empresariales y falta de cumplimiento con las normativas tributarias (Onecore, 2018).

***Indicadores:***

**a) Auditoría electrónica parcial**

En los últimos años, se ha integrado al Código Tributario la modalidad de fiscalización parcial electrónica, que permite examinar la información recopilada electrónicamente por el fisco para detectar posibles omisiones o inconsistencias. Este tipo de fiscalización se aplica específicamente a individuos, quienes deben estar atentos al proceso realizado por la Administración Tributaria, el cual es ágil y no requiere la presencia física en las oficinas (Alva, 2020).

**b)** La Sunat lleva a cabo revisiones parciales mediante la evaluación de libros electrónicos declarados, los cuales son examinados por los auditores antes de proceder con la respectiva notificación. Esta metodología se conoce como auditoría parcial, centrada exclusivamente en documentos como facturas, boletas de venta y recibos de honorarios previamente registrados (Farías, 2022).

**c) Revisiones electrónicas**

Se refiere a un proceso exhaustivo y sistemático llevado a cabo por la administración tributaria mediante medios electrónicos, donde se revisan todos los aspectos relevantes de la situación fiscal de un contribuyente. Este tipo de auditoría abarca la revisión integral de documentos digitales como facturas

electrónicas, registros contables, declaraciones tributarias, entre otros, con el objetivo de verificar el cumplimiento normativo, detectar posibles irregularidades fiscales y determinar la exactitud de las obligaciones tributarias declaradas por el contribuyente (Brushwood et al., 2018).

Es el proceso mediante el cual la entidad fiscalizadora examina minuciosamente todos los registros contables y documentos del contribuyente, con el fin de establecer de manera precisa y definitiva el monto de la obligación tributaria correspondiente a un impuesto específico o a un período fiscal determinado (Mittone et al., 2017).

Así mismo, Alva (2020) enfatizó que, las revisiones electrónicas tienen como propósito verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Estas revisiones incluyen la evaluación de comprobantes, declaraciones y movimientos de operaciones empresariales de forma electrónica, sin requerir una inspección física en el domicilio fiscal del contribuyente.

### **2.2.3. Recaudación tributaria**

La recaudación se define como el proceso de recoger y agrupar elementos específicos con un propósito definido. En un sentido más específico, se refiere principalmente a la acción de reunir recursos financieros, ya sea en forma de dinero en efectivo, billetes u otros medios, para ponerlos a disposición del gobierno actual. Estos fondos son administrados en beneficio de la comunidad en

general por parte de las autoridades gubernamentales responsables (Huaraca, 2019).

Según Haro (2020) la recaudación tributaria se refiere a los ingresos obtenidos por el municipio para ser asignados al desarrollo local, enfocándose en proyectos de infraestructura que mejoren el bienestar de los habitantes. Las necesidades prioritarias incluyen sectores como salud, educación y agricultura, los cuales impactan directamente en las condiciones de vida de la comunidad.

En este sentido, los tributos son pagos obligatorios que deben efectuar ciudadanos, empresas u otras entidades al Estado o entidades gubernamentales. Estos pagos tienen como propósito fundamental financiar los gastos públicos y asegurar el funcionamiento de los servicios estatales (SUNAT, 2016b). Se trata del monto económico exigido por un país debido a su autoridad sobre la capacidad de pago de aquellos sujetos a la normativa tributaria vigente. Esta demanda tiene como objetivo primordial financiar los gastos esenciales para alcanzar las metas y objetivos del Estado (Villegas, 2021).

#### **2.2.4. Dimensiones de la recaudación tributaria**

##### **1. Cumplimiento de obligaciones tributarias**

Se refiere al deber de cumplir de todos los ciudadanos contribuyentes con relación con el pago de impuestos según las actividades económicas que desarrollen. Cada país cuenta con una entidad tributaria responsable de organizar, supervisar y auditar el cumplimiento de los ciudadanos con respecto a sus obligaciones fiscales (Cotrina, 2018).

Según, Baldeón et al. (2009) se trata del compromiso de personas o entidades de cumplir de manera oportuna, adecuada y precisa con

todas las obligaciones establecidas en las normativas tributarias vigentes, implica la responsabilidad de realizar los pagos de impuestos, presentar declaraciones fiscales y mantener registros contables de manera correcta y dentro de los plazos establecidos por la autoridad tributaria correspondiente.

### **Indicadores:**

#### **a) Cronograma de obligaciones tributarias**

Según Quiroa (2020), el cronograma se define como una herramienta gráfica que detalla todas las actividades y sus tiempos establecidos que deben realizarse en un proyecto. En este sentido, el cronograma de obligaciones tributarias, según la SUNAT, establece los períodos en que los contribuyentes deben efectuar los pagos de impuestos, basados en el último dígito de su RUC. Este calendario determina las fechas límite para cumplir con los pagos, permitiendo una ventana adicional de hasta seis días hábiles después del vencimiento inicial, conforme al Código Tributario del 2016, artículo 29 (SUNAT, 2016a).

#### **b) Declaración tributaria**

Es el acto formal mediante el cual los contribuyentes informan a la autoridad fiscal, como la SUNAT en Perú, sobre sus ingresos, gastos y demás aspectos relevantes para determinar y pagar los impuestos correspondientes. Este proceso es fundamental para cumplir con las obligaciones fiscales establecidas por la ley y permite a las autoridades verificar la correcta aplicación de las normativas tributarias (SUNAT, 2024b).

También se define como el mecanismo formal mediante el cual tanto individuos como entidades informan al Estado acerca de todas las transacciones económicas que han generado ingresos o que podrían generarlos, su función primordial radica en cumplir con las obligaciones fiscales al pagar los impuestos que corresponden a estas actividades y situaciones financieras (Sánchez, 2021). Este proceso es fundamental para garantizar la transparencia y la correcta fiscalización por parte de las autoridades tributarias, permitiendo así mantener la legalidad y equidad en el sistema impositivo.

Además de su función básica de cumplimiento fiscal, las declaraciones tributarias también pueden servir para rectificar información incorrecta previamente reportada o para añadir nuevos datos relevantes requeridos por la administración tributaria, asegurando una gestión tributaria precisa y completa (Sánchez, 2021).

**c) Obligaciones formales**

Se enfocan en los procedimientos administrativos y documentales que los contribuyentes deben seguir para cumplir con las disposiciones tributarias. Estas obligaciones incluyen la presentación de declaraciones, la emisión de facturas, el mantenimiento de registros contables y otros requisitos administrativos. Su propósito principal es regular, supervisar y facilitar la correcta aplicación de las obligaciones materiales, utilizando medidas correctivas para asegurar el cumplimiento

adecuado de las normativas tributarias (Alcaldía de Bogotá, 2000).

Según Vergara (2006), las obligaciones formales están relacionadas con los procedimientos y condiciones administrativas que los contribuyentes deben seguir para cumplir con las normativas tributarias. Estas incluyen la presentación de documentos, la emisión de recibos y el mantenimiento de registros contables, entre otras exigencias. A diferencia de las obligaciones sustantivas, las formales se concentran en aspectos procesales y documentales, buscando detallar información financiera y determinar impuestos a favor del erario público.

Se centran principalmente en los aspectos documentales y administrativos de las operaciones comerciales. Estas formalidades son cruciales para asegurar la transparencia y el cumplimiento de las normas tributarias vigentes, facilitando así el control y la fiscalización por parte de las autoridades competentes (Flores y Ramos, 2016).

#### **d) Obligaciones sustanciales**

Estas obligaciones tributarias se centran en el pago efectivo de los impuestos establecidos por la ley. Se refieren directamente a la obligación de los contribuyentes de cumplir con el pago de tributos y permiten a la autoridad fiscal imponer medidas coercitivas para garantizar su cumplimiento. Además, facultar al ente recaudador para aplicar sanciones en caso de

incumplimiento, asegurando así el financiamiento adecuado de las actividades y servicios públicos (Alcaldía de Bogotá, 2000).

Se refieren a los elementos esenciales y fundamentales de las leyes tributarias. Estas implican la responsabilidad de abonar impuestos sobre los ingresos, las ventas u otros eventos gravables definidos legalmente. Estas obligaciones se centran en la esencia económica de las transacciones y en la precisa determinación de la base imponible y la tasa impositiva aplicable, asegurando así la correcta aplicación de las normativas fiscales (Flores y Ramos, 2016).

## **2. Detección de contingencias tributarias**

Se refiere al proceso mediante el cual se identifican posibles riesgos o situaciones que podrían generar disputas fiscales entre los contribuyentes y las autoridades tributarias. Estas contingencias pueden surgir por interpretaciones divergentes de las normativas fiscales, discrepancias en la aplicación de créditos fiscales, omisiones en la declaración de ingresos o deducciones, entre otros aspectos (Quiroz, 2020). La detección temprana y la gestión adecuada de estas contingencias son fundamentales para evitar litigios y asegurar el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales.

### **Indicadores:**

#### **a) Reparos tributarios**

Los reparos tributarios son ajustes que las empresas realizan anualmente en su declaración de impuestos. Estos pueden ser adiciones o deducciones, clasificándose en permanentes y

temporales, reflejando discrepancias entre la información reportada y la realidad empresarial. Según la Ley de Impuesto a la Renta, surgen por variaciones en las deducciones y adiciones declaradas, incumpliendo el principio de causalidad y desatendiendo las normativas establecidas (Código tributario, 2007). Además, estos ajustes son observaciones que la administración fiscal identifica entre los datos presentados y la situación real de la empresa, corrigiendo el resultado contable para determinar la renta imponible o la pérdida tributaria del ejercicio (Rodríguez, 2017).

Se refieren a los ajustes que una empresa realiza en su declaración anual de impuestos, los cuales se categorizan en adiciones y deducciones permanentes y temporales. Estos ajustes surgen a partir de la revisión efectuada por el ente fiscalizador, quien contrasta la información proporcionada por la empresa en sus declaraciones con la situación real de la misma. Este proceso busca identificar discrepancias y errores que puedan afectar la correcta determinación de los impuestos a pagar (Alayo, 2019).

Según (Hirache, 2014) los reparos tributarios se refieren a las modificaciones y ajustes que una empresa reporta en su Declaración Jurada Anual de impuestos. Estos ajustes pueden clasificarse en adiciones y deducciones, las cuales pueden ser permanentes o temporales según las circunstancias específicas de cada situación fiscal.

## **b) Riesgos tributarios**

Se define como la posibilidad de enfrentar pagos adicionales debido a errores en la aplicación de las leyes fiscales, según las contribuciones de Rodríguez et al. (2014), este fenómeno puede surgir por la complejidad del sistema tributario, cambios frecuentes en las normativas, interpretaciones erróneas o una planificación fiscal deficiente. Por su parte, Bahamonde (2012) explica que el incumplimiento tributario resulta de auditorías inadecuadas que no detectan errores a tiempo, destacando la necesidad de una gestión tributaria eficaz, comprensión clara de las normativas y estrategias de planificación para reducir riesgos en las obligaciones fiscales.

Según Alayo (2019), es crucial gestionar este riesgo por varias razones fundamentales:

- La necesidad de asegurar que los estados financieros reflejen adecuadamente la situación de la empresa. Los riesgos significativos deben ser identificados y reflejados en la contabilidad de la entidad.
- Un riesgo considerable, con alta probabilidad de materializarse, podría amenazar seriamente la continuidad operativa de la empresa o negocio.
- La magnitud del riesgo podría implicar responsabilidades administrativas o penales para el contribuyente, la empresa y sus directivos, a través de la derivación de responsabilidades.

### **c) Litigios tributarios**

Los litigios tributarios se caracterizan por ser disputas o controversias legales entre las partes involucradas, donde una parte, conocida como la parte demandante o de pretensión, busca que la otra parte, la parte demandada o de resistencia, cumpla con sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido por la normativa tributaria (Alayo, 2019). Estos conflictos se originan cuando existe un desacuerdo sobre la interpretación o aplicación de las leyes tributarias, y generalmente culminan en procedimientos judiciales o administrativos donde se busca resolver la discrepancia de opiniones respecto a la obligación de pago de impuestos, la interpretación de normas fiscales, o la exigencia de determinados tributos (Quiroz, 2020).

### **3. Determinación infracciones y sanciones**

Se refiere al proceso mediante el cual la autoridad fiscal o administrativa identifica y establece las violaciones a las normativas tributarias cometidas por contribuyentes o entidades. Este proceso implica la evaluación detallada de las acciones u omisiones que contravienen las leyes fiscales, determinando así las consecuencias legales correspondientes que pueden incluir multas, recargos, intereses moratorios u otras penalizaciones establecidas por la legislación vigente (Odar, 2018).

## **Indicadores:**

### **a) Infracciones tributarias**

Es una violación de las normas fiscales establecidas por las autoridades tributarias. Según Ríos (2005), estas pueden incluir evasión fiscal mediante ocultación de ingresos o manipulación de registros contables, no presentar declaraciones en tiempo y forma, proporcionar información falsa, incumplir deberes formales como llevar registros contables y emitir facturas, y no pagar o pagar incompletamente los impuestos dentro de los plazos establecidos.

Por otra parte, la acción u omisión en infracción tributaria, según Delgado (2011) refiere a conductas de contribuyentes que violan normativas fiscales. Las acciones incluyen presentar información falsa o manipular registros contables, mientras que las omisiones abarcan no presentar declaraciones o no pagar impuestos debidos. Ambas conductas pueden acarrear sanciones legales y afectan negativamente la recaudación y funcionamiento del sistema fiscal.

En cuando a la evasión tributaria Moreno (2009) describe la evasión tributaria como estrategias ilegales para reducir el pago de impuestos, frecuentemente consideradas fraude. Estas prácticas, comunes entre empresas y personal artístico, buscan ocultar ingresos y obtener beneficios indebidos, perturbando la equidad del sistema impositivo. Según Cosulich (1993), la

evasión afecta los ingresos tributarios y la provisión de servicios públicos, introduciendo distorsiones en el sistema fiscal.

Según la SUNAT (2004) establece en el código tributario en su artículo 164 Las infracciones tributarias comprenden cualquier acción u omisión que contravenga las disposiciones fiscales detalladas en esta sección o en otras normativas legales y reglamentarias. Asimismo, el artículo 172° especifica varios tipos de infracciones tributarias, que incluyen:

- Falta de inscripción, actualización o acreditación de la inscripción.
- Emisión, otorgamiento y exigencia indebida de comprobantes de pago u otros documentos.
- Incumplimiento en el mantenimiento de libros, registros o la falta de informes u otros documentos requeridos.
- Deficiencias en la presentación de declaraciones y comunicaciones obligatorias.
- Obstaculización del control por parte de la Administración Tributaria, así como la falta de información o comparecencia ante la misma.
- Otros incumplimientos relacionados con obligaciones tributarias adicionales

#### **b) Sanciones tributarias**

Las sanciones son las repercusiones legales resultantes de infracciones fiscales o transgresiones de normativas tributarias esenciales. Alva et al. (2019) explican que estas sanciones se

aplican dependiendo del tipo de incumplimiento cometido. Por tanto, se imponen a individuos o entidades jurídicas que infringen las normativas tributarias vigentes, garantizando así la observancia y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En este sentido, representan las repercusiones legales derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias. Estas sanciones pueden manifestarse como penas penales, civiles o administrativas, y se aplican a aquellos que transgreden leyes o normas tributarias (Castillo y Aliaga, 2024).

Según El Peruano (2023), estas representan el "castigo" impuesto a individuos que transgreden disposiciones tributarias. SUNAT (2023) añade que estas medidas punitivas buscan desincentivar la evasión fiscal y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, garantizando así la integridad del sistema fiscal.

Las penalizaciones fiscales en Perú se concretan principalmente en multas impuestas a los contribuyentes que incumplen sus deberes tributarios o cometen infracciones. Estas sanciones, diseñadas para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aseguran el buen funcionamiento del sistema tributario. Además, actúan como un correctivo para aquellos que emplean prácticas evasivas o fraudulentas, manteniendo así la equidad y la integridad del sistema impositivo (Salvador, 2023).

### 2.3. Definición de términos básicos

***Auditoría electrónica:*** Proceso sistemático de revisión y evaluación de registros financieros y sistemas de control interno utilizando tecnologías digitales para verificar el cumplimiento tributario (Alcívar et al., 2016).

***Comprobante de retención electrónico:*** Documento digital utilizado por agentes retenedores para registrar las retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) en transacciones específicas, facilitando el cumplimiento tributario (Sovos, 2024).

***Cumplimiento de obligaciones tributarias:*** Deber de los ciudadanos de pagar impuestos y cumplir con las normativas fiscales establecidas por la autoridad tributaria correspondiente (Cotrina, 2018)

***Declaración tributaria:*** Proceso formal mediante el cual los contribuyentes informan a la administración fiscal sobre sus ingresos, gastos y otros aspectos relevantes para el cálculo y pago de impuestos (SUNAT, 2024b).

***Facturación electrónica:*** Sistema digital para emitir, recibir, almacenar y gestionar facturas y otros documentos tributarios en formato electrónico, cumpliendo con requisitos legales y técnicos específicos (Edicom, 2024).

***Guía de remisión electrónica:*** Documento digital emitido para justificar el transporte de bienes, necesario para diversas operaciones comerciales bajo regulaciones específicas (Sovos, 2024)

***Obligaciones formales:*** Procedimientos administrativos y documentales que los contribuyentes deben seguir para cumplir con las disposiciones tributarias, incluyendo la presentación de declaraciones y emisión de documentos (Alcaldía de Bogotá, 2000; Flores y Ramos, 2016)

**Obligaciones sustanciales:** Obligaciones tributarias centradas en el pago efectivo de impuestos según las leyes fiscales establecidas, garantizando el financiamiento adecuado de actividades públicas (Alcaldía de Bogotá, 2000; Flores y Ramos, 2016).

**Recaudación tributaria:** Proceso de recolección de recursos financieros mediante el pago de impuestos, gestionado por las autoridades tributarias para financiar gastos públicos esenciales (Huaraca, 2019).

**Reparos tributarios:** Ajustes realizados por las empresas en su declaración anual de impuestos para corregir discrepancias entre la información reportada y la realidad empresarial, clasificados en adiciones y deducciones (Rodríguez, 2017).

**Revisiones electrónicas:** Proceso sistemático de revisión de documentos digitales como facturas electrónicas y registros contables para verificar el cumplimiento tributario, realizado por las administraciones fiscales (Brushwood et al., 2018).

**Sistema de emisión electrónica SEE:** Plataforma tecnológica para la emisión de comprobantes de pago electrónicos, integrados con sistemas contables digitales y enviados a la administración tributaria en tiempo real o en lotes (SUNAT, 2024a).

**Sistema de emisión electrónica del contribuyente:** Herramienta opcional para que los contribuyentes emitan facturas en formato digital con validez legal equivalente a las tradicionales en papel (Sovos, 2024).

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

**Hg.** La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

**He1.** La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**He2.** La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**He3.** La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

## **2.5. Identificación de variables**

En este estudio se establecen dos variables principales:

### **V. 1** Fiscalización a través de sistemas electrónicos

Variables específicas

- Sistema de emisión electrónica SEE
- Auditoría electrónica

### **V. 2** Recaudación tributaria

Variables específicas

- Cumplimiento de obligaciones tributarias
- Detección de contingencias tributarias

- Determinación infracciones y sanciones

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

**Tabla 1** Operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN	RANGO DE EVALUACIÓN
<b>Variable independiente:</b> Fiscalización a través de sistemas electrónicos.	La medición de la variable se llevará a cabo mediante un desglose de 2 dimensiones.	Sistema de emisión electrónica SEE	- Sistema de emisión electrónica del contribuyente. -Facturación electrónica	1 – 6	Ordinal	5="Totalmente de acuerdo" 4="parcialmente de acuerdo" 3= "Neutralidad" 2= "Parcialmente en desacuerdo" 1= "Totalmente en desacuerdo"
	Para la recolección de datos se utilizará un cuestionario como instrumento principal.	Auditoria electrónica	-Auditoria electrónica parcial -Revisiones electrónicas	7 – 10		
<b>Variable dependiente:</b> Recaudación tributaria.	La medición de la variable se llevará a cabo mediante un desglose de 3 dimensiones.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	-Cronograma de obligaciones tributarias. -Declaración tributaria. -Obligaciones formales. -Obligaciones sustanciales	1 – 5		
	Para la recolección de datos se utilizará un cuestionario como instrumento principal.	Detección de contingencias tributarias	-Reparos tributarios. -Riesgos tributarios. -Litigios tributarios	6 – 9		
		Determinación infracciones y sanciones	- Infracciones tributarias - Sanciones tributarias.	10 – 15		

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

La presente investigación fue de tipo aplicada. Baena (2017) señala que este tipo de estudio se enfoca en la resolución de problemáticas concretas o en satisfacer requerimientos específicos de la sociedad, la industria o el gobierno. Este tipo de investigación se distingue por la implementación directa de los descubrimientos para optimizar procedimientos, productos o políticas.

#### **3.2. Nivel de investigación**

El nivel de investigación es de relacional, para **Pacori & Pacori, (2019)**, “este nivel busca entender la relación entre variables, sin establecer causalidad, no pretende establecer relación causa-efecto, sino relación entre eventos. Según **Moisés, B., Ango., & Palomino, V. (2019)** “este nivel mide la relación simétrica entre variables. Adicionalmente puede medir el grado o el tipo de correlación, siempre y cuando las variables estén relacionadas” (p.115)

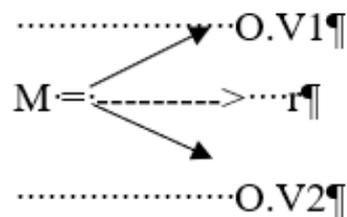
### 3.3. Métodos de investigación

El método que se usó fue el método hipotético deductivo, es un proceso estructurado en la investigación científica que implica la formulación de hipótesis como conjeturas iniciales basadas en teorías existentes. Estas hipótesis se someten a deducción lógica para extraer predicciones específicas que fueron comprobadas empíricamente (Ñaupás et al., 2018).

### 3.4. Diseño de investigación

El diseño adoptado fue no experimental, fundamentado en la observación y cuantificación de fenómenos tal como se manifiestan en su entorno natural, sin alterar sus condiciones intrínsecas. Este enfoque se emplea para indagar relaciones, patrones o asociaciones entre variables en contextos naturales y situaciones cotidianas (Guevara et al., 2020).

La investigación cuenta con el siguiente esquema:



#### Dónde:

M = Es la muestra

O = Observación

r = Relación entre las variables

V1 = Fiscalización a través de sistemas electrónicos

V2 = Recaudación tributaria

### 3.5. Población y muestra

#### 3.5.1. Población

La población abarca el conjunto de individuos o casos que presentan características comunes y que se investigan para poder generalizar los resultados (Hernández y Mendoza, 2018). Este estudio incluyó a un total de 45 microempresas ferreteras ubicadas en el distrito de Chaupimarca, las cuales están reconocidas por la Administración Tributaria.

#### 3.5.2. Muestra

La muestra es una selección representativa extraída de la población objeto de estudio (Hernández y Mendoza, 2018). En este análisis, la muestra fue compuesta por 41 microempresas ferreteras ubicadas en el distrito de Chaupimarca.

Mediante un muestreo probabilístico aleatorio simple, se determinó un margen de error del 5%, con un valor z de 1.96 según la distribución normal estándar, y se asumió una probabilidad del 50% tanto para éxito como para fracaso en cada caso. Para calcular el tamaño necesario de la muestra, se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + z^2 * p * q}$$

**Dónde:**

n= Tamaño de la muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo de error permisible = 0.05 (5%)

N= Tamaño de la población (45)

$$n = \frac{45 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(45 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 41$$

### 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### 3.6.1. Técnica

Se empleó la técnica de encuesta, la cual se utiliza para recoger datos e información sobre las actitudes, opiniones, comportamientos o características de un grupo específico de personas. Esta metodología se fundamenta en la elaboración y aplicación de preguntas estructuradas a una muestra representativa de la población de interés, con el propósito de obtener datos cuantificables y susceptibles de análisis (Ñaupas et al., 2018).

#### 3.6.2. Instrumento

El cuestionario, como instrumento en investigación, se caracteriza por su capacidad de recoger datos mediante la formulación de preguntas estructuradas, puede adoptar diversas modalidades, como encuestas autoadministradas, entrevistas con guion establecido o formatos electrónicos (Ñaupas et al., 2018).

Se contó con un cuestionario para cada variable, distribuidos de la siguiente manera: **Variable 1: Fiscalización a través de sistemas electrónicos**, se desglosó en 2 dimensiones: Dimensión 1: Sistema de emisión electrónica SEE. *Indicadores:* Sistema de emisión electrónica del contribuyente; Facturación electrónica. Dimensión 2: Auditoría electrónica. *Indicadores:* Auditoría electrónica parcial y revisiones electrónicas. Se encuentra constituido por 12 ítems.

Por su parte la **variable 2: Recaudación tributaria**, se desglosó en 3 dimensiones: Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones tributarias.

*Indicadores:* Cronograma de obligaciones tributarias; declaración tributaria; obligaciones formales y obligaciones sustanciales. Dimensión 2: Detección de contingencias tributarias. *Indicadores:* Reparos tributarios; riesgos tributarios y Litigios tributarios. Dimensión 3: Determinación infracciones y sanciones. *Indicadores:* Infracciones tributarias y sanciones tributarias. Se encuentra constituido por 12 ítems.

Ambos cuestionarios desarrollados en escala de Likert, con 5 opciones de respuesta. Donde, 5="Totalmente de acuerdo", 4="parcialmente de acuerdo", 3="Neutralidad", 2= "Parcialmente desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo".

Se procedió a validar ambos instrumentos mediante la evaluación de expertos y se verificó su confiabilidad mediante la realización de una prueba piloto utilizando el coeficiente alfa de Cronbach.

En este sentido, la confiabilidad de un instrumento o método de medición se centra en la estabilidad y uniformidad de sus resultados a lo largo de diferentes períodos y circunstancias. Por otro lado, la validez se enfoca en la precisión y exactitud con la cual dicho instrumento evalúa de manera correcta lo que se propone, asegurando que los resultados sean fielmente representativos y pertinentes para los objetivos de la investigación (Ñaupas et al., 2018).

### **3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación**

La selección del instrumento fue la escala de Likert la validación del instrumento se realizó a través de juicio de expertos y la confiabilidad del instrumento se desarrolló mediante una muestra piloto con el Alfa de Cronbach del programa del SPSS de los 24 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

**Tabla 2** Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,890	,893	24

Nota. El alfa de Cronbach se ejecutó con una muestra piloto.

La información estadística, nos muestra un Alfa de Cronbach de orden de 0.890 y 0.893 positivo muy alto cercano a uno, lo que nos quiere decir que nuestro instrumento es homogéneo y son confiables.

### **3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Para el análisis de los datos recopilados se aplicó metodologías tanto descriptivas como inferenciales. En la fase descriptiva, se utilizaron tabulaciones de frecuencia y representaciones gráficas para ofrecer una visión detallada de cada variable examinada. En cuanto al análisis inferencial, se llevaron a cabo diversas pruebas estadísticas, incluyendo la evaluación de la normalidad y la implementación de técnicas analíticas paramétricas o no paramétricas, como el coeficiente de correlación de Pearson o el índice Rho de Spearman según sea apropiado para cada caso.

### **3.9. Tratamiento estadístico**

Se utilizó el software SPSS v. 26 para llevar a cabo el análisis de datos. En una primera etapa, se realizó un análisis descriptivo exhaustivo que incluyó la frecuencia y el porcentaje de cada variable, ofreciendo una visión detallada de la distribución de los datos. Posteriormente, se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk para determinar la estructura de distribución de los datos. Finalmente, se realizó un análisis inferencial mediante diversas pruebas

estadísticas seleccionadas para validar o refutar las hipótesis planteadas. Todo este proceso se ejecutó con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica**

El estudio se llevó a cabo conforme a las directrices del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. Además, se adhirió a las normas establecidas en la séptima edición de la American Psychological Association (APA). Se garantizó la integridad de la investigación mediante la atribución adecuada de autoría y la correcta citación de las contribuciones intelectuales. Asimismo, se protegió la confidencialidad y el anonimato de los datos recolectados a través de los instrumentos utilizados, demostrando respeto hacia todos los participantes y colaboradores involucrados en el proceso.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIONES**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

La fase de investigación de campo se llevó a cabo mediante la obtención de datos primarios, utilizando el método de recolección de información. Se aplicó dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable a los 41 representantes legales de las microempresas ferreteras ubicados en el distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos a través de las encuestas fueron organizados, tabulados y procesados de manera sistemática utilizando los programas Excel y SPSS. En primer lugar, se llevaron a cabo estimaciones de estadísticas descriptivas e inferenciales. Se presentaron tablas de frecuencia y gráficos de barras, cada uno de los cuales fue interpretado adecuadamente. Posteriormente, se plantearon hipótesis tanto a nivel general como específico, utilizando el test estadístico de correlación de Rho de Spearman para datos no paramétricos. Se presentaron tablas de correlación junto con sus respectivas interpretaciones.

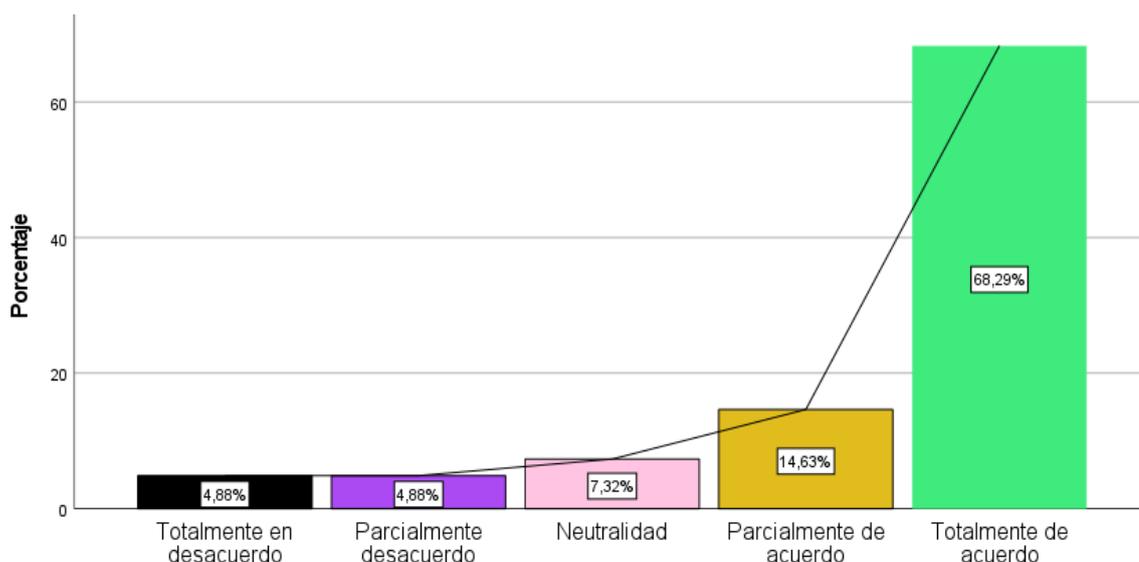
## 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

A continuación, se detallan los resultados del estudio.

**Tabla 3** ¿Cree usted que a través de la fiscalización con sistemas electrónicos se incrementara la recaudación tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	4,9	4,9	4,9
Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	9,8
Neutralidad	3	7,3	7,3	17,1
Parcialmente de acuerdo	6	14,6	14,6	31,7
Totalmente de acuerdo	28	68,3	68,3	100,0
Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 1** ¿Cree usted que a través de la fiscalización con sistemas electrónicos se incrementara la recaudación tributaria?



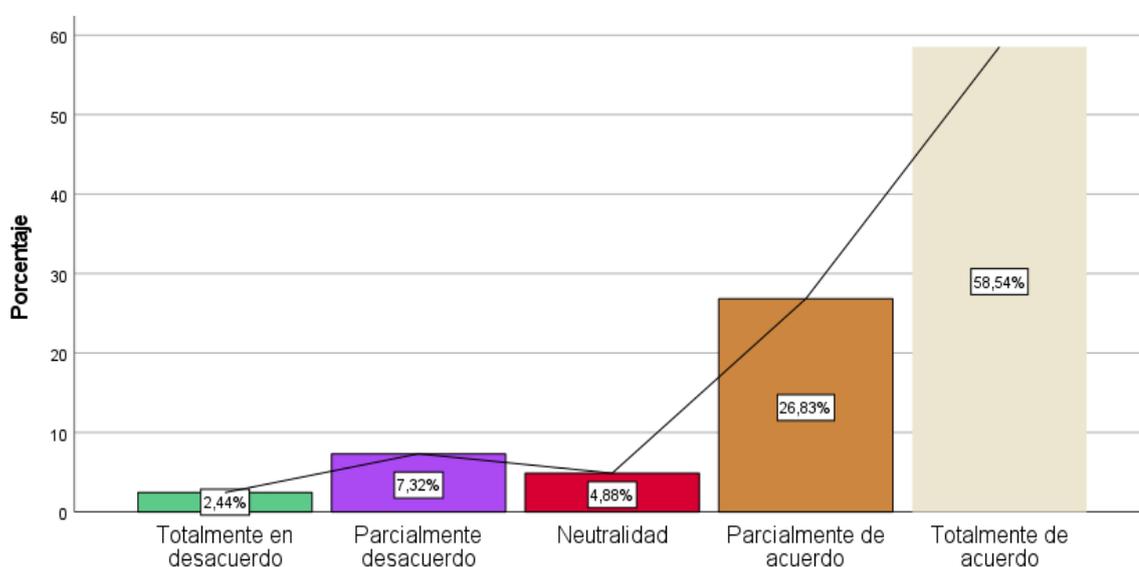
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 68.29% están totalmente de acuerdo que a través de la fiscalización con sistemas electrónicos se incrementara la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 14.63% están parcialmente de acuerdo; el 7.32% afirman neutralidad y el 4.88% mencionan parcialmente desacuerdo y totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 4** ¿Considera que la SUNAT puede acceder a la información electrónica con mayor facilidad en una fiscalización electrónica que en una fiscalización presencial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	3	7,3	7,3	9,8
	Neutralidad	2	4,9	4,9	14,6
	Parcialmente de acuerdo	11	26,8	26,8	41,5
	Totalmente de acuerdo	24	58,5	58,5	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 2** ¿Considera que la SUNAT puede acceder a la información electrónica con mayor facilidad en una fiscalización electrónica que en una fiscalización presencial?



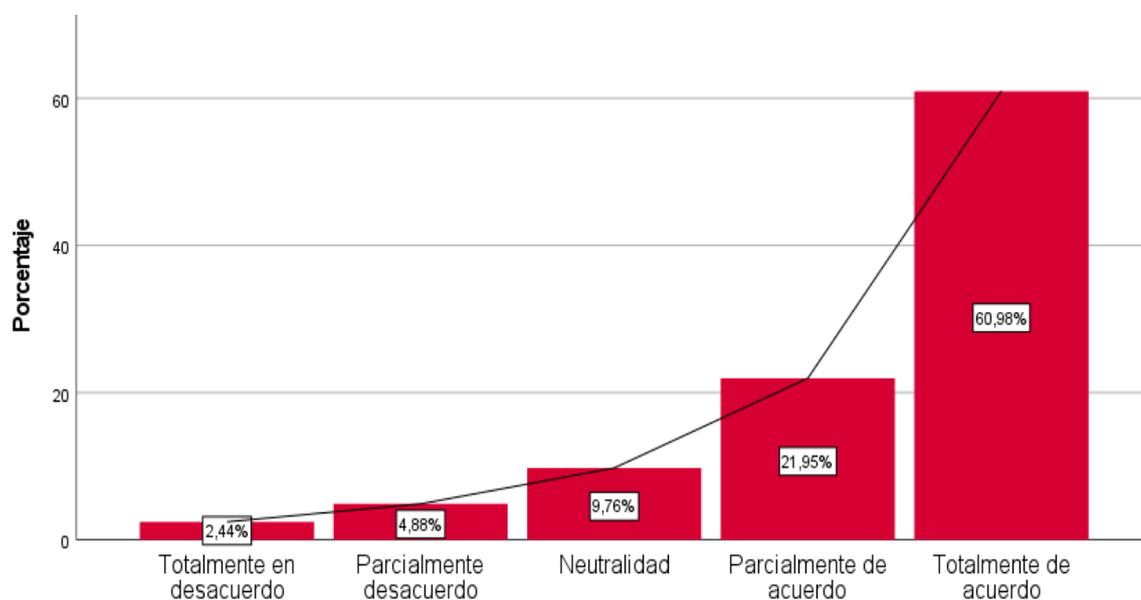
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 58.54% están totalmente de acuerdo que la SUNAT puede acceder a la información electrónica con mayor facilidad en una fiscalización electrónica que en una fiscalización presencial; por otro lado, mientras el 26.83% están parcialmente de acuerdo; el 7.32% afirman parcialmente desacuerdo, el 4.88% indican neutralidad y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 5** ¿Considera que SUNAT cuenta con la información tributaria electrónica suficiente desde la etapa de planeamiento de la fiscalización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	7,3
	Neutralidad	4	9,8	9,8	17,1
	Parcialmente de acuerdo	9	22,0	22,0	39,0
	Totalmente de acuerdo	25	61,0	61,0	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 3** ¿Considera que SUNAT cuenta con la información tributaria electrónica suficiente desde la etapa de planeamiento de la fiscalización?



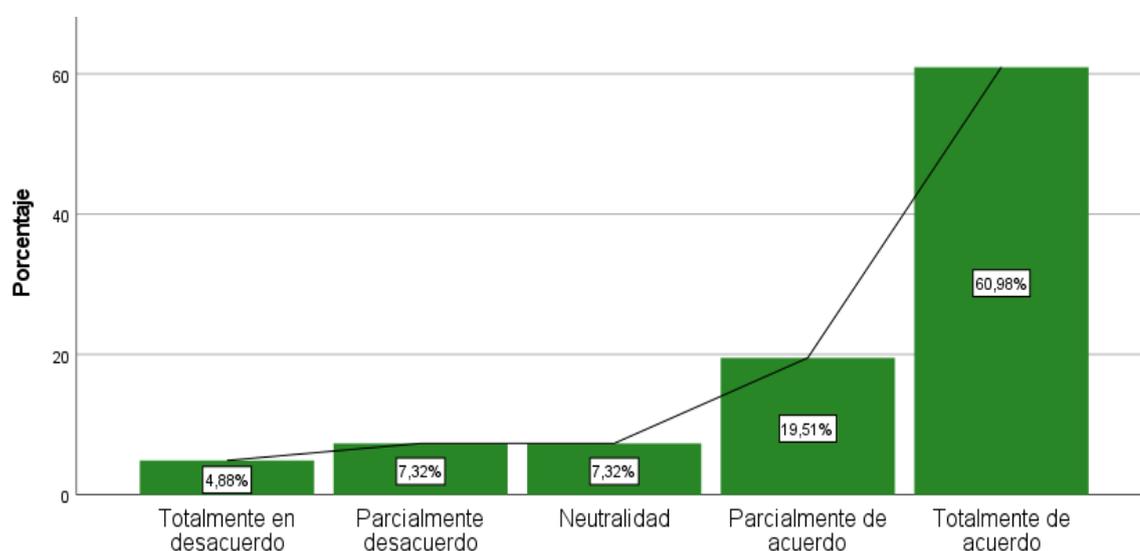
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 60.98% están totalmente de acuerdo que SUNAT cuenta con la información tributaria electrónica suficiente desde la etapa de planeamiento de la fiscalización; por otro lado, mientras el 21.95% están parcialmente de acuerdo; el 9.76% afirman neutralidad, el 4.88% indican parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 6** ¿Considera que la detección de inconsistencias de cumplimiento por medios electrónicos previo a la fiscalización es fundamental para el éxito de esta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,9	4,9	4,9
	Parcialmente desacuerdo	3	7,3	7,3	12,2
	Neutralidad	3	7,3	7,3	19,5
	Parcialmente de acuerdo	8	19,5	19,5	39,0
	Totalmente de acuerdo	25	61,0	61,0	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 4** ¿Considera que la detección de inconsistencias de cumplimiento por medios electrónicos previo a la fiscalización es fundamental para el éxito de esta?



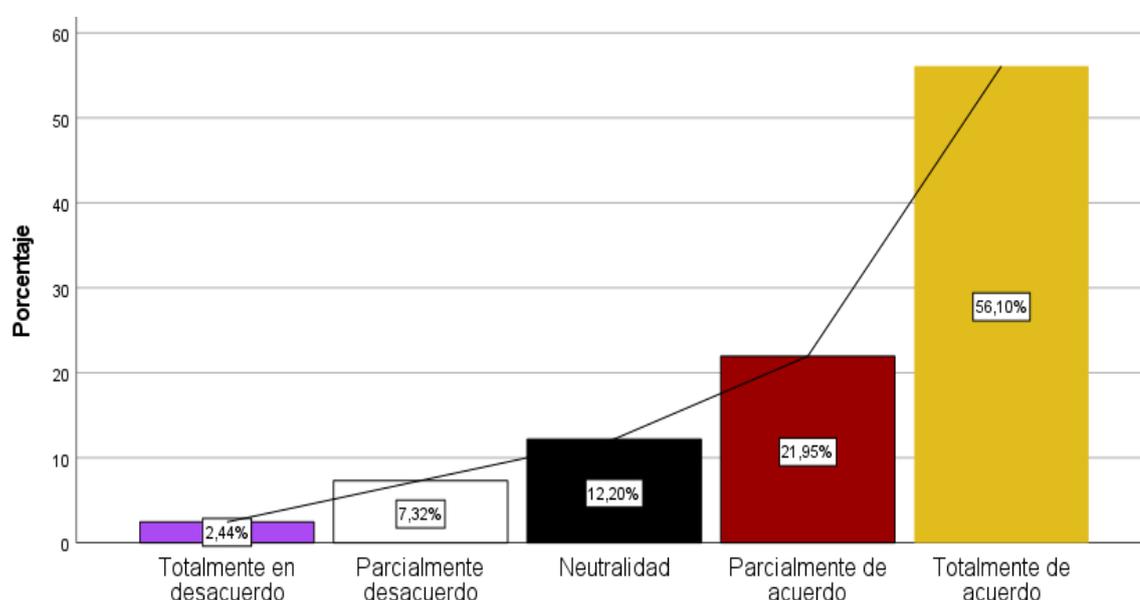
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 60.98% están totalmente de acuerdo que la detección de inconsistencias de cumplimiento por medios electrónicos previo a la fiscalización es fundamental para el éxito de esta; por otro lado, mientras el 19.51% están parcialmente de acuerdo; el 7.32% afirman neutralidad y parcialmente desacuerdo y el 4.88% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 7** ¿El Sistema de Operaciones en Línea de SUNAT optimiza la interacción del contribuyente y la Administración Tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
Parcialmente desacuerdo	3	7,3	7,3	9,8
Neutralidad	5	12,2	12,2	22,0
Parcialmente de acuerdo	9	22,0	22,0	43,9
Totalmente de acuerdo	23	56,1	56,1	100,0
Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 5** ¿El Sistema de Operaciones en Línea de SUNAT optimiza la interacción del contribuyente y la Administración Tributaria?



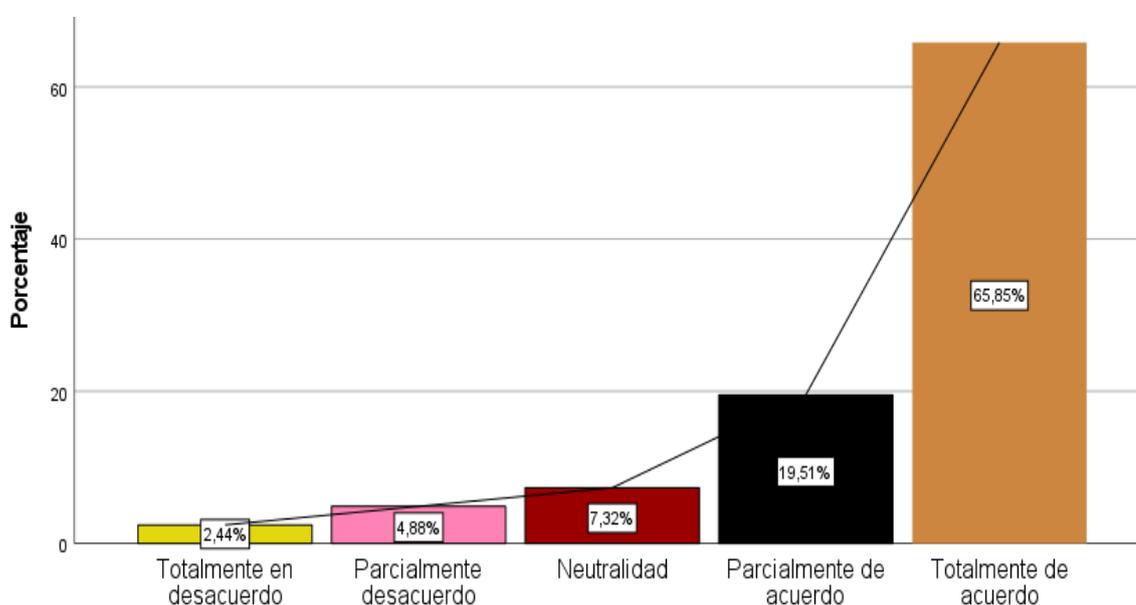
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 56.10% están totalmente de acuerdo que el Sistema de Operaciones en Línea de SUNAT optimiza la interacción del contribuyente y la Administración Tributaria; por otro lado, mientras el 21.95% están parcialmente de acuerdo, el 12.20% afirman neutralidad, el 7.32% indican parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 8** ¿Considera usted que el sistema de emisión electrónica del contribuyente mejora la transparencia en la recaudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	7,3
	Neutralidad	3	7,3	7,3	14,6
	Parcialmente de acuerdo	8	19,5	19,5	34,1
	Totalmente de acuerdo	27	65,9	65,9	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 6** ¿Considera usted que el sistema de emisión electrónica del contribuyente mejora la transparencia en la recaudación tributaria?



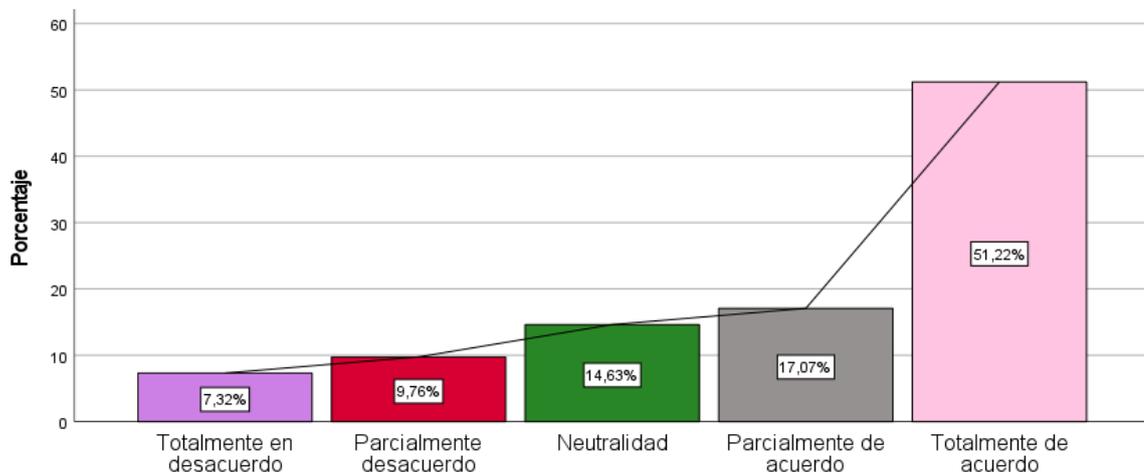
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 65.85% están totalmente de acuerdo que el sistema de emisión electrónica del contribuyente mejora la transparencia en la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 19.51% están parcialmente de acuerdo, el 7.32% afirman neutralidad, el 4.88% indican parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 9** ¿Considera usted que la fiscalización a través de sistemas electrónicos es una herramienta moderna que permite agilizar los procesos y masificar las fiscalizaciones que realiza SUNAT optimizando los recursos del Estado en comparación de una fiscalización?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	7,3	7,3	7,3
	Parcialmente desacuerdo	4	9,8	9,8	17,1
	Neutralidad	6	14,6	14,6	31,7
	Parcialmente de acuerdo	7	17,1	17,1	48,8
	Totalmente de acuerdo	21	51,2	51,2	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 7** ¿Considera usted que la fiscalización a través de sistemas electrónicos es una herramienta moderna que permite agilizar los procesos y masificar las fiscalizaciones que realiza SUNAT optimizando los recursos del Estado en comparación de una fiscalización?



**Interpretación:**

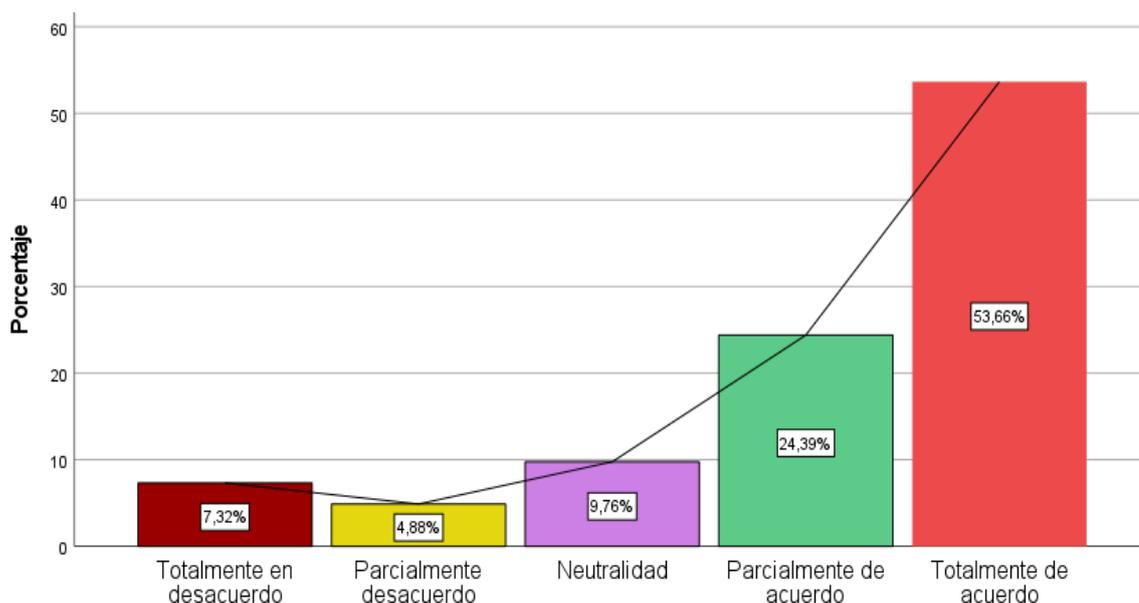
Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 51.22% están totalmente de acuerdo que la fiscalización a través de sistemas electrónicos es una herramienta moderna que permite agilizar los procesos y masificar las fiscalizaciones que realiza SUNAT optimizando los recursos del Estado en comparación de una fiscalización; por otro lado, mientras el 17.07% están parcialmente de acuerdo, el 14.63% afirman neutralidad, el 9.76% indican

parcialmente desacuerdo y el 7.32% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 10** *¿Cree usted que las auditorías electrónicas parciales son eficientes para detectar irregularidades tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	7,3	7,3	7,3
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	12,2
	Neutralidad	4	9,8	9,8	22,0
	Parcialmente de acuerdo	10	24,4	24,4	46,3
	Totalmente de acuerdo	22	53,7	53,7	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 8** *¿Cree usted que las auditorías electrónicas parciales son eficientes para detectar irregularidades tributarias?*



**Interpretación:**

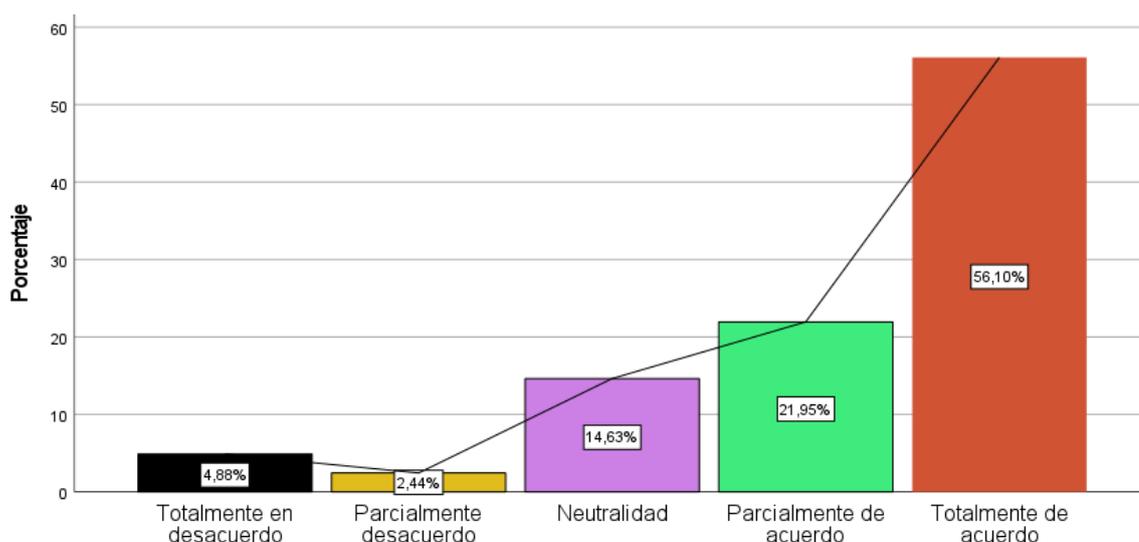
Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 53.66% están totalmente de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son eficientes para detectar irregularidades tributarias; por otro lado, mientras el 24.39% están parcialmente de acuerdo, el 9.76% afirman neutralidad, el 7.32%

indican totalmente en desacuerdo y el 4.88% mencionan parcialmente desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 11** *¿Está de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son más eficaces que las auditorías tradicionales?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	4,9	4,9	4,9
Parcialmente desacuerdo	1	2,4	2,4	7,3
Neutralidad	6	14,6	14,6	22,0
Parcialmente de acuerdo	9	22,0	22,0	43,9
Totalmente de acuerdo	23	56,1	56,1	100,0
Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 9** *¿Está de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son más eficaces que las auditorías tradicionales?*



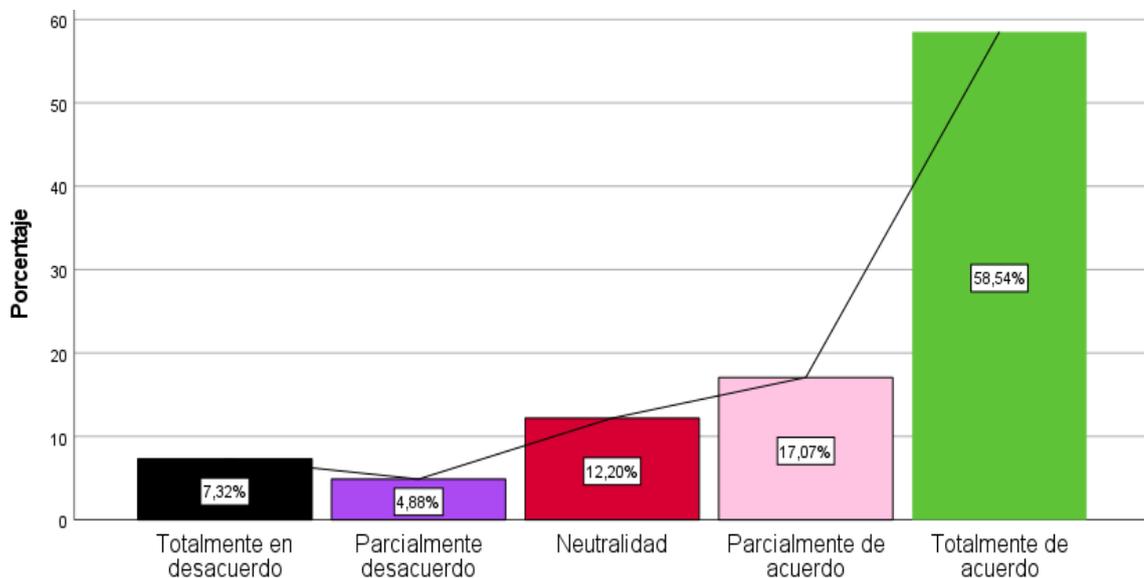
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 56.10% están totalmente de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son más eficaces que las auditorías tradicionales; por otro lado, el 21.95% están parcialmente de acuerdo, el 14.63% afirman neutralidad, el 4.88% indican totalmente en desacuerdo y el 2.44% mencionan parcialmente desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 12** ¿Cree usted que con la Auditoría electrónica se puede exigir a las empresas mejorar la eficacia de sus operaciones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	7,3	7,3	7,3
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	12,2
	Neutralidad	5	12,2	12,2	24,4
	Parcialmente de acuerdo	7	17,1	17,1	41,5
	Totalmente de acuerdo	24	58,5	58,5	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 10** ¿Cree usted que con la Auditoría electrónica se puede exigir a las empresas mejorar la eficacia de sus operaciones?



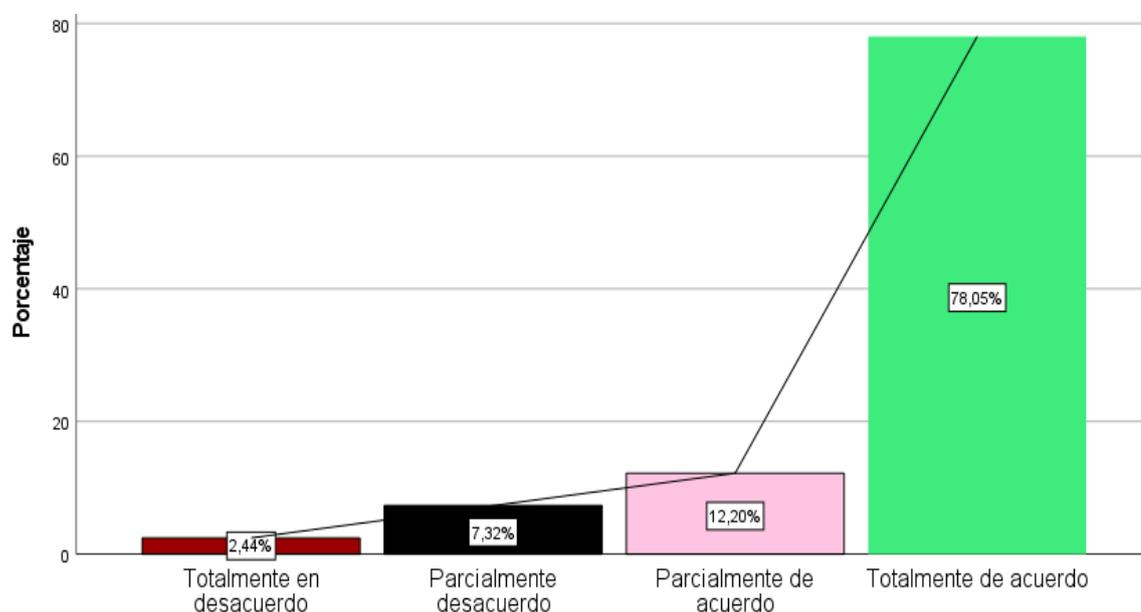
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 58.54% están totalmente de acuerdo que con la Auditoría electrónica se puede exigir a las empresas mejorar la eficacia de sus operaciones; por otro lado, el 17.07% están parcialmente de acuerdo, el 12.20% afirman neutralidad, el 7.32% indican totalmente en desacuerdo y el 4.88% mencionan parcialmente desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 13** ¿Cree usted que las revisiones electrónicas son eficaces para verificar la precisión de los registros contables?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	3	7,3	7,3	9,8
	Parcialmente de acuerdo	5	12,2	12,2	22,0
	Totalmente de acuerdo	32	78,0	78,0	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 11** ¿Cree usted que las revisiones electrónicas son eficaces para verificar la precisión de los registros contables?



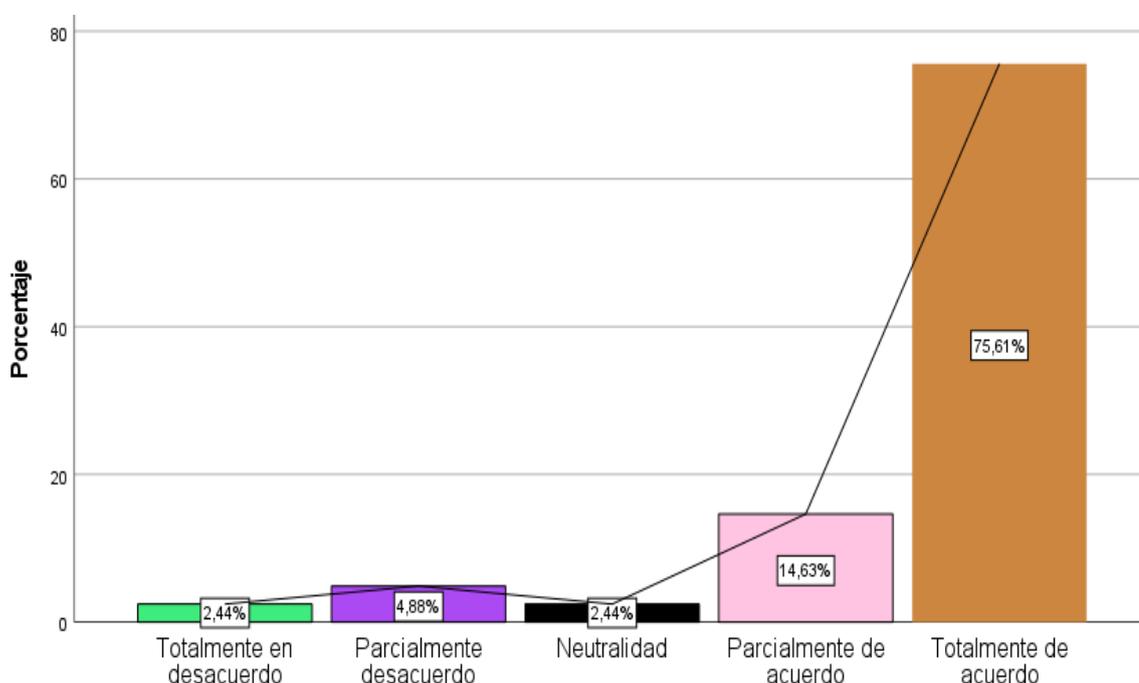
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 78.05% están totalmente de acuerdo que las revisiones electrónicas son eficaces para verificar la precisión de los registros contables; por otro lado, mientras el 12.20% están parcialmente de acuerdo, el 7.32% afirman parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 14** ¿Cree usted que la facturación electrónica facilita el proceso de fiscalización por la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	7,3
	Neutralidad	1	2,4	2,4	9,8
	Parcialmente de acuerdo	6	14,6	14,6	24,4
	Totalmente de acuerdo	31	75,6	75,6	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 12** ¿Cree usted que la facturación electrónica facilita el proceso de fiscalización por la SUNAT?



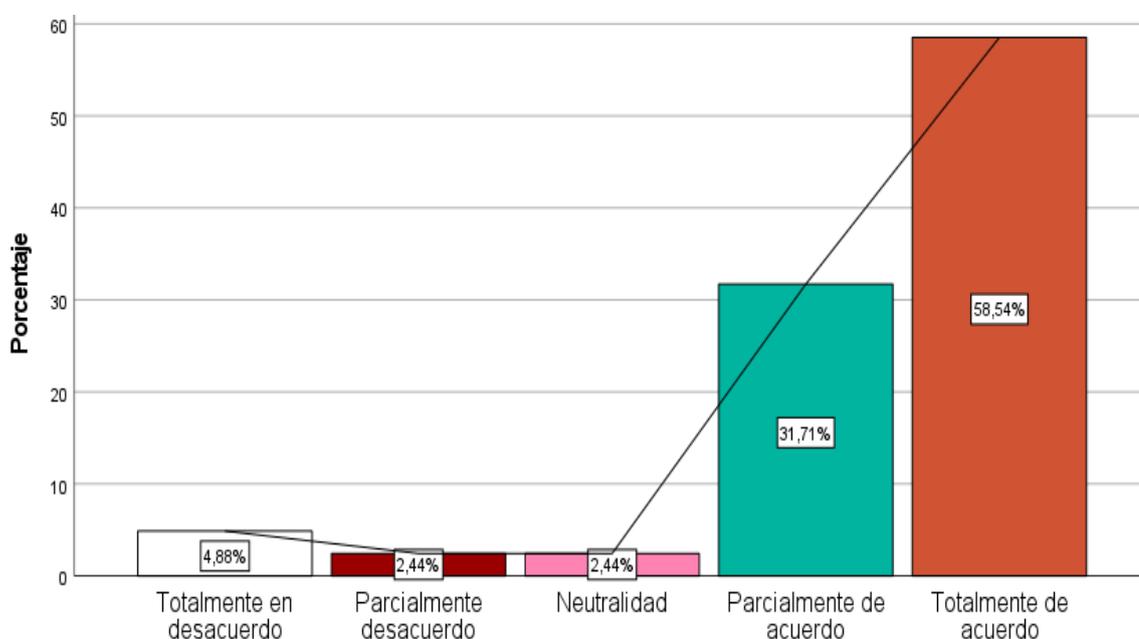
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 75.61% están totalmente de acuerdo que la facturación electrónica facilita el proceso de fiscalización por la SUNAT; por otro lado, el 14.63% están parcialmente de acuerdo, el 4.88% afirman parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan neutralidad y totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 15** ¿Considera usted que el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuno incrementara la recaudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,9	4,9	4,9
	Parcialmente desacuerdo	1	2,4	2,4	7,3
	Neutralidad	1	2,4	2,4	9,8
	Parcialmente de acuerdo	13	31,7	31,7	41,5
	Totalmente de acuerdo	24	58,5	58,5	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 13** ¿Considera usted que el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuno incrementara la recaudación tributaria?



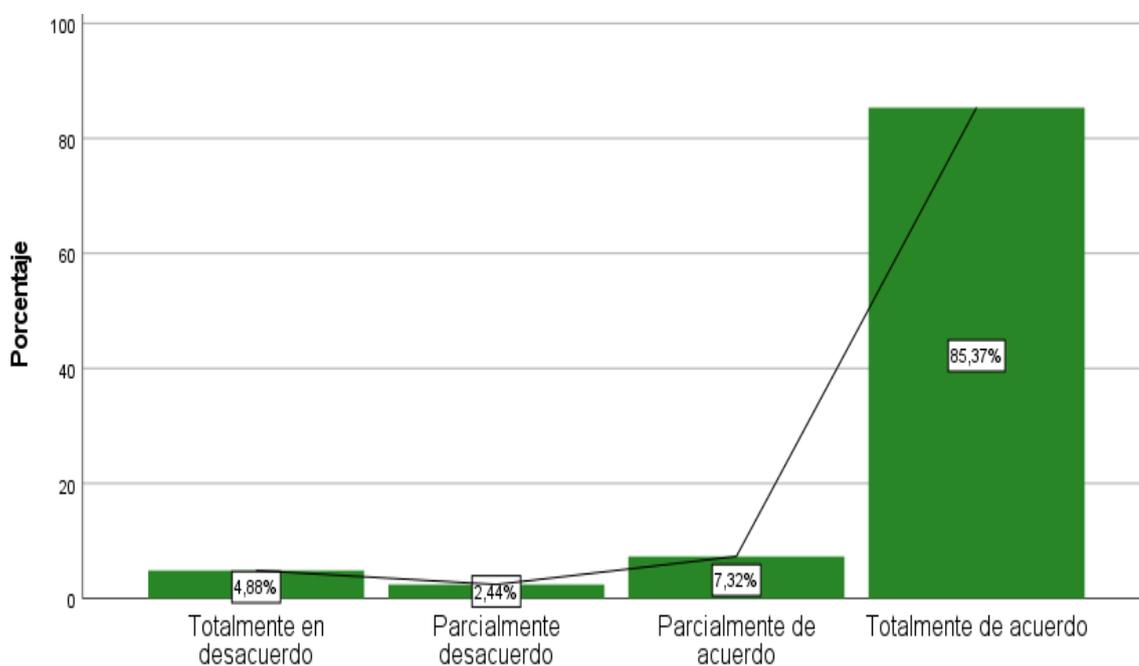
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 58.54% están totalmente de acuerdo que el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuno incrementara la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 31.71% están parcialmente de acuerdo, el 4.88% afirman totalmente en desacuerdo y el 2.44% mencionan neutralidad y parcialmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 16** ¿Cree usted que la educación tributaria debería ser una prioridad para mejorar el cumplimiento de obligaciones de manera voluntario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,9	4,9	4,9
	Parcialmente desacuerdo	1	2,4	2,4	7,3
	Parcialmente de acuerdo	3	7,3	7,3	14,6
	Totalmente de acuerdo	35	85,4	85,4	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 14** ¿Cree usted que la educación tributaria debería ser una prioridad para mejorar el cumplimiento de obligaciones de manera voluntario?



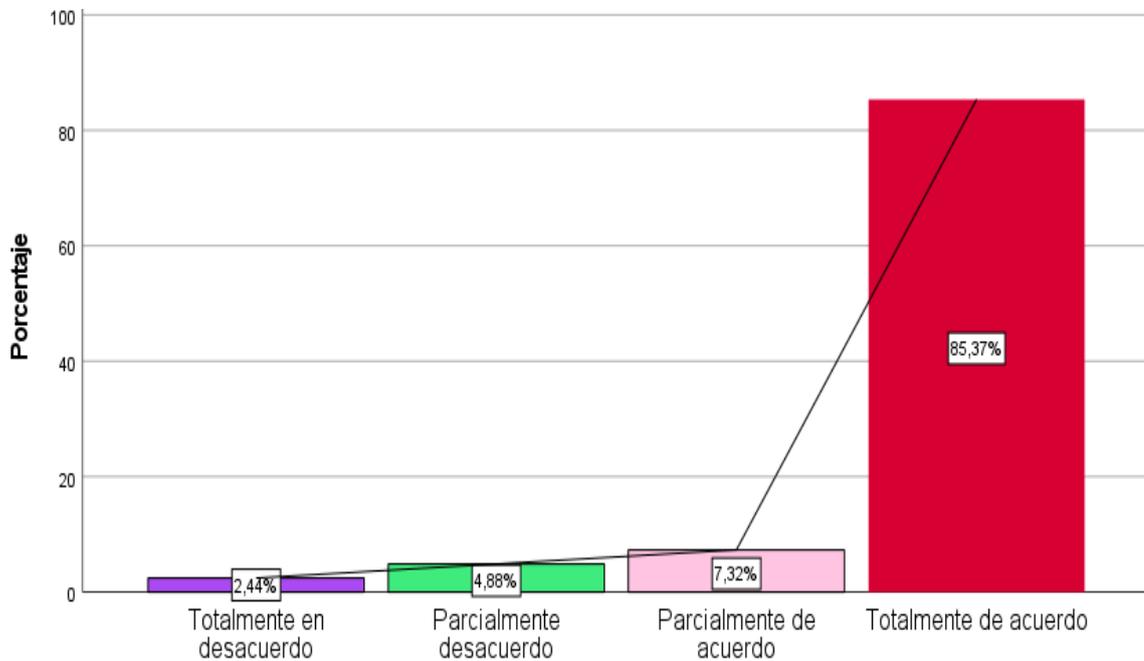
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 85.37% están totalmente de acuerdo que la educación tributaria debería ser una prioridad para mejorar el cumplimiento de obligaciones de manera voluntario; por otro lado, mientras el 7.32% están parcialmente de acuerdo, el 4.88% afirman totalmente en desacuerdo y el 2.44% mencionan parcialmente desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 17** ¿Considera importante declarar el monto de las ventas realizadas en su empresa con honestidad ante la SUNAT, para incrementar la recaudación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	7,3
	Parcialmente de acuerdo	3	7,3	7,3	14,6
	Totalmente de acuerdo	35	85,4	85,4	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 15** ¿Considera importante declarar el monto de las ventas realizadas en su empresa con honestidad ante la SUNAT, para incrementar la recaudación tributaria?



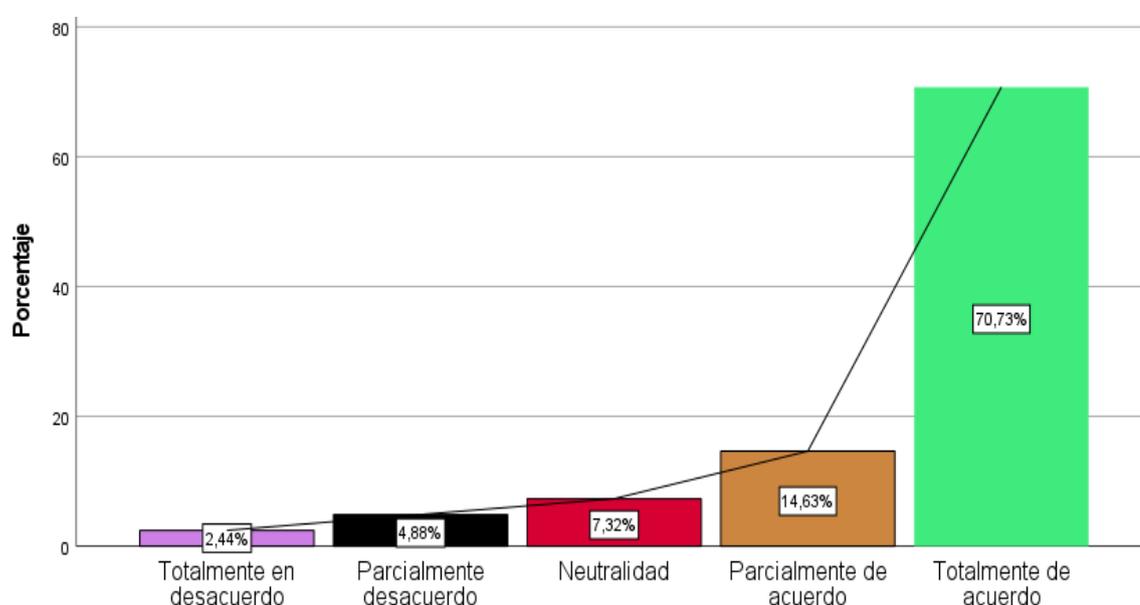
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 85.37% están totalmente de acuerdo que es importante declarar el monto de las ventas realizadas en su empresa con honestidad ante la SUNAT, para incrementar la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 7.32% están parcialmente de acuerdo, el 4.88% afirman parcialmente en desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 18** *¿Está de acuerdo que, SUNAT, en una fiscalización electrónica, le puede aplicar sanciones en caso no cumplierse con sus obligaciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	7,3
	Neutralidad	3	7,3	7,3	14,6
	Parcialmente de acuerdo	6	14,6	14,6	29,3
	Totalmente de acuerdo	29	70,7	70,7	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 16** *¿Está de acuerdo que, SUNAT, en una fiscalización electrónica, le puede aplicar sanciones en caso no cumplierse con sus obligaciones tributarias?*



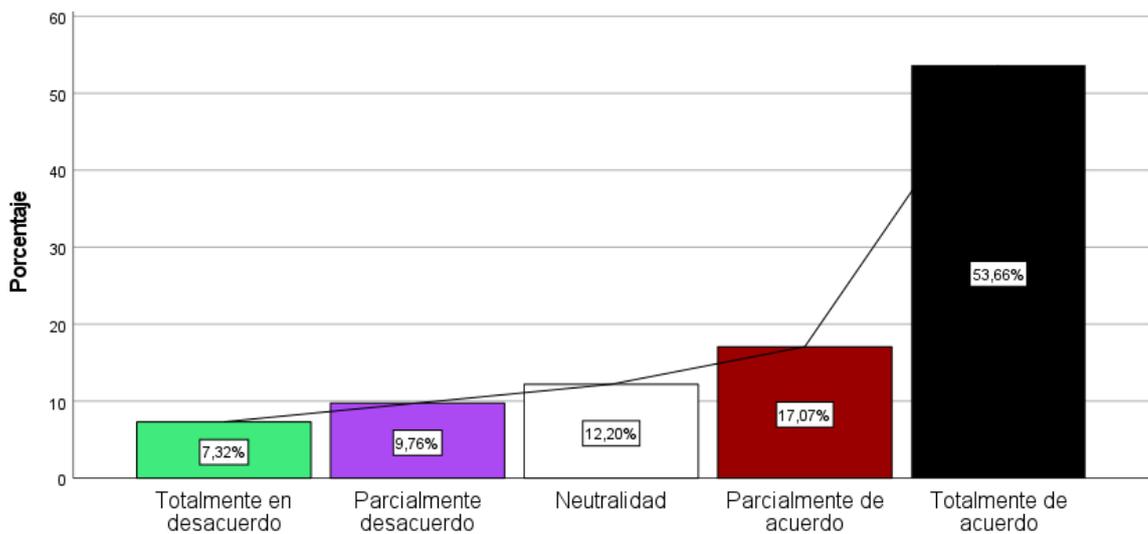
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 70.73% están totalmente de acuerdo que, SUNAT, en una fiscalización electrónica, le puede aplicar sanciones en caso no cumplierse con sus obligaciones tributarias; por otro lado, mientras el 14.63% están parcialmente de acuerdo, el 7.32% afirman neutralidad, el 4.88% indican parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 19** *¿Está de acuerdo que, cumpliendo con registrar todas las operaciones económicas en los libros contables se evitaría la detección de contingencias tributarias en una fiscalización electrónica?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	7,3	7,3	7,3
	Parcialmente desacuerdo	4	9,8	9,8	17,1
	Neutralidad	5	12,2	12,2	29,3
	Parcialmente de acuerdo	7	17,1	17,1	46,3
	Totalmente de acuerdo	22	53,7	53,7	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 17** *¿Está de acuerdo que, cumpliendo con registrar todas las operaciones económicas en los libros contables se evitaría la detección de contingencias tributarias en una fiscalización electrónica?*



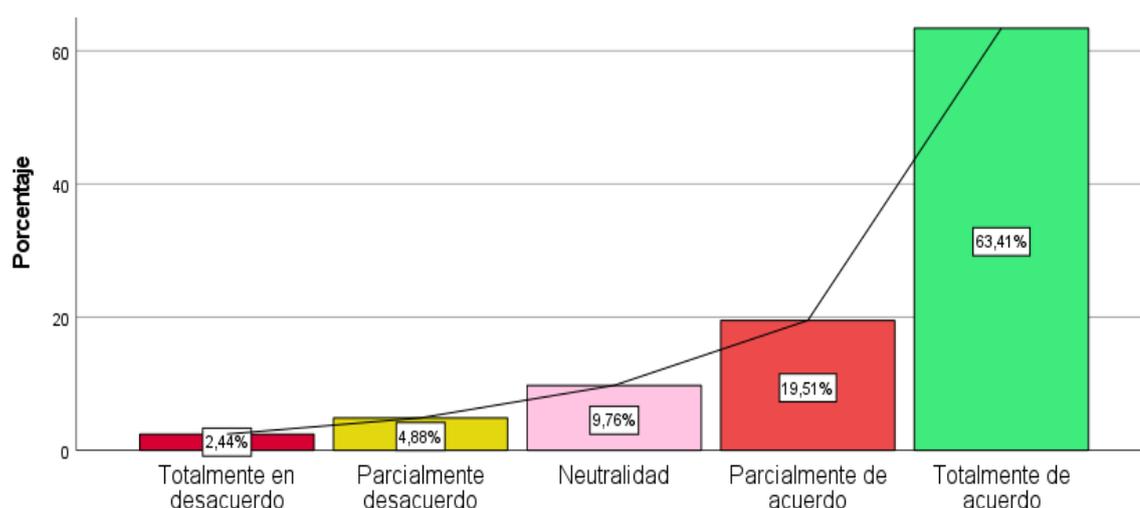
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 53.66% están totalmente de acuerdo que, cumpliendo con registrar todas las operaciones económicas en los libros contables se evitaría la detección de contingencias tributarias en una fiscalización electrónica; por otro lado, mientras el 17.07% están parcialmente de acuerdo, el 12.20% afirman neutralidad, el 9.76% indican parcialmente desacuerdo y el 7.32% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 20** ¿Considera usted importante que la empresa debe realizar una auditoría tributaria preventiva a los documentos contables antes de ser fiscalizados electrónicamente por SUNAT y evitar contingencias tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	7,3
	Neutralidad	4	9,8	9,8	17,1
	Parcialmente de acuerdo	8	19,5	19,5	36,6
	Totalmente de acuerdo	26	63,4	63,4	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 18** ¿Considera usted importante que la empresa debe realizar una auditoría tributaria preventiva a los documentos contables antes de ser fiscalizados electrónicamente por SUNAT y evitar contingencias tributarias?



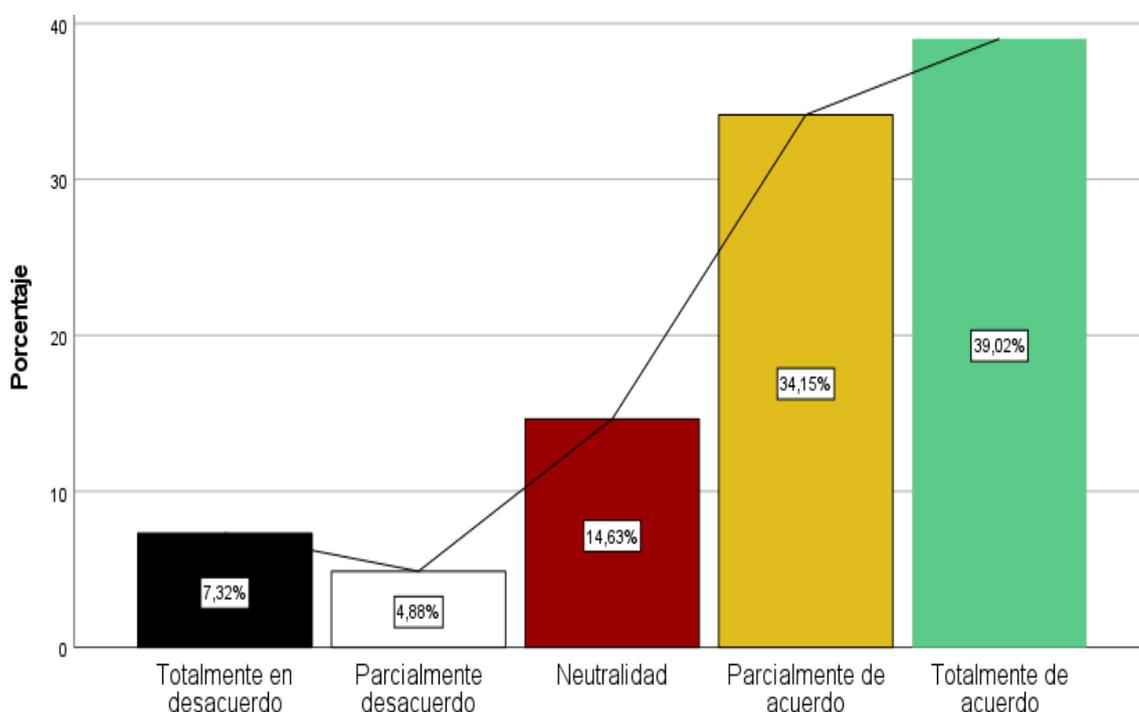
### Interpretación:

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 63.41% están totalmente de acuerdo que es importante que la empresa debe realizar una auditoría tributaria preventiva a los documentos contables antes de ser fiscalizados electrónicamente por SUNAT y evitar contingencias tributaria; por otro lado, mientras el 19.51% están parcialmente de acuerdo, el 9.76% afirman neutralidad, el 4.88% indican parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 21** *¿Considera que los reparos tributarios son necesarios para mantener la equidad fiscal?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	7,3	7,3	7,3
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	12,2
	Neutralidad	6	14,6	14,6	26,8
	Parcialmente de acuerdo	14	34,1	34,1	61,0
	Totalmente de acuerdo	16	39,0	39,0	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 19** *¿Considera que los reparos tributarios son necesarios para mantener la equidad fiscal?*



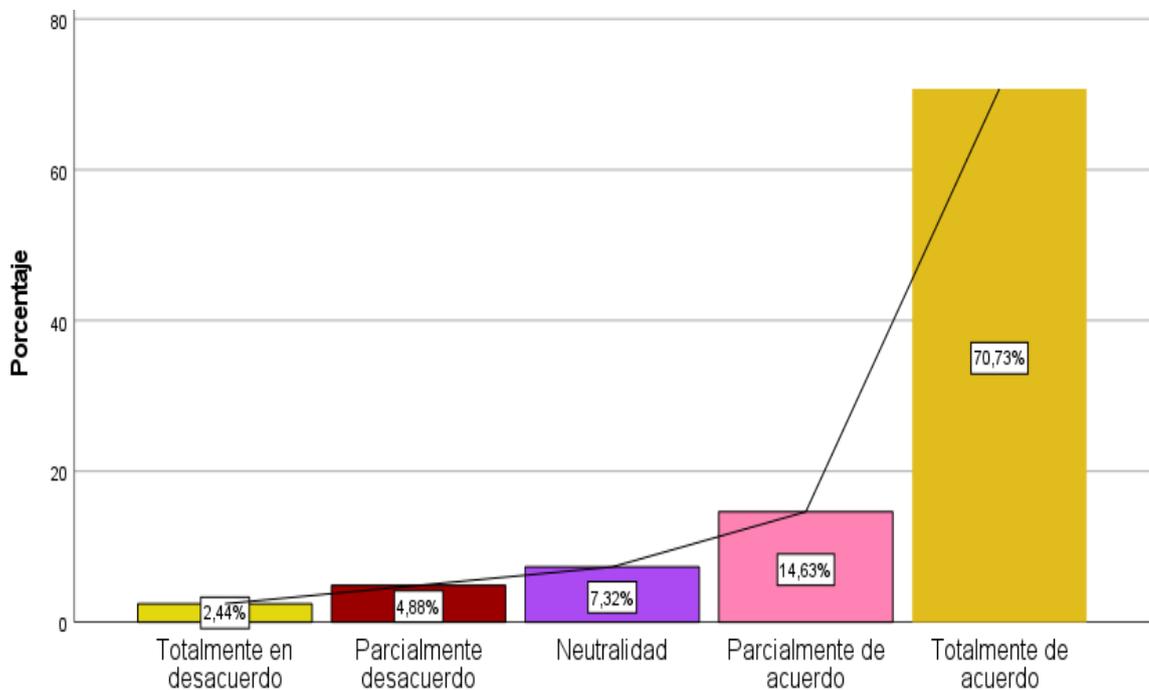
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 39.02% están totalmente de acuerdo que los reparos tributarios son necesarios para mantener la equidad fiscal; por otro lado, mientras el 34.15% están parcialmente de acuerdo, el 14.63% afirman neutralidad, el 7.32% indican totalmente en desacuerdo y el 4.88% mencionan parcialmente desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 22** ¿Cree que los litigios tributarios son manejados de manera eficiente por las autoridades tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	7,3
	Neutralidad	3	7,3	7,3	14,6
	Parcialmente de acuerdo	6	14,6	14,6	29,3
	Totalmente de acuerdo	29	70,7	70,7	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 20** ¿Cree que los litigios tributarios son manejados de manera eficiente por las autoridades tributarias?



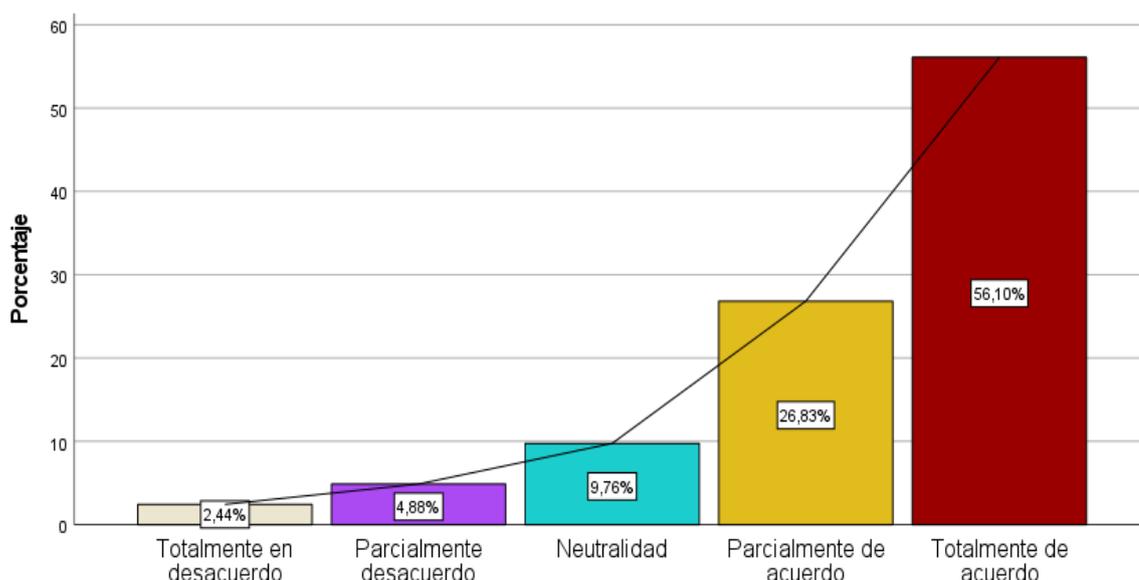
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 70.73% están totalmente de acuerdo que los litigios tributarios son manejados de manera eficiente por las autoridades tributarias; por otro lado, mientras el 14.63% están parcialmente de acuerdo, el 7.32% afirman neutralidad, el 4.88% indican parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 23** *¿Está de acuerdo que a través de las fiscalizaciones con sistemas electrónicos se detecta las infracciones tributarias cometidas por las empresas ferreteras?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	7,3
	Neutralidad	4	9,8	9,8	17,1
	Parcialmente de acuerdo	11	26,8	26,8	43,9
	Totalmente de acuerdo	23	56,1	56,1	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 21** *¿Está de acuerdo que a través de las fiscalizaciones con sistemas electrónicos se detecta las infracciones tributarias cometidas por las empresas ferreteras?*



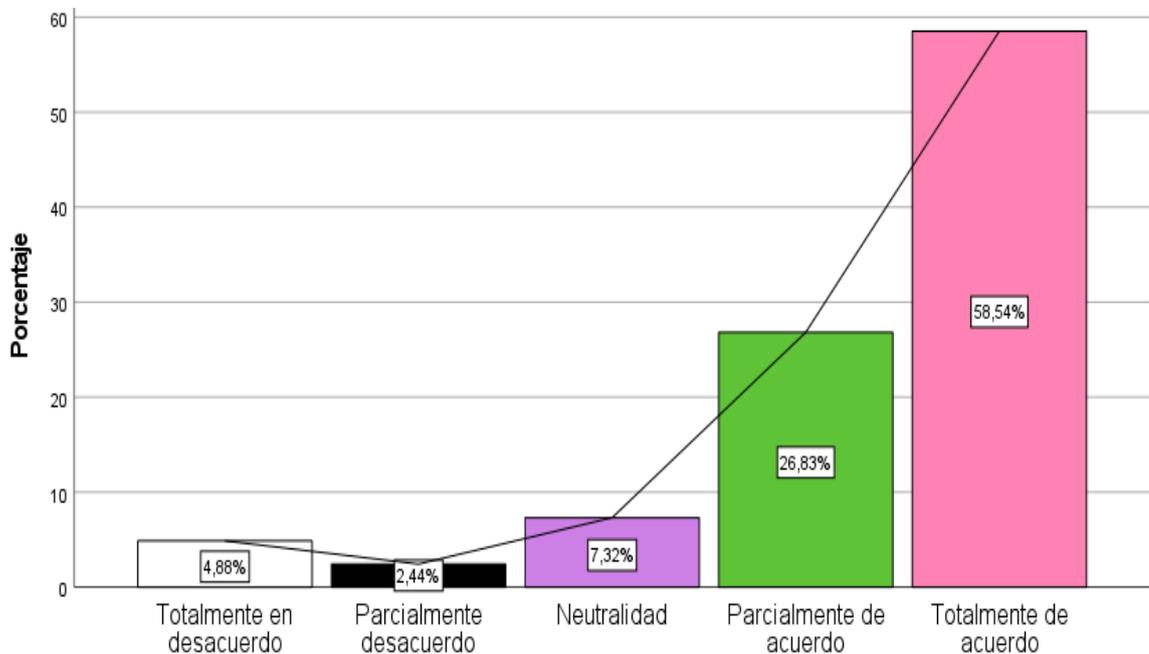
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 56.10% están totalmente de acuerdo que a través de las fiscalizaciones con sistemas electrónicos se detecta las infracciones tributarias cometidas por las empresas ferreteras; por otro lado, mientras el 26.83% están parcialmente de acuerdo, el 9.76% afirman neutralidad, el 4.88% indican parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 24** *¿Está de acuerdo que la tecnología contribuye a una determinación automatizada de la cuantía de la obligación tributaria sobre base presunta?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,9	4,9	4,9
	Parcialmente desacuerdo	1	2,4	2,4	7,3
	Neutralidad	3	7,3	7,3	14,6
	Parcialmente de acuerdo	11	26,8	26,8	41,5
	Totalmente de acuerdo	24	58,5	58,5	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 22** *¿Está de acuerdo que la tecnología contribuye a una determinación automatizada de la cuantía de la obligación tributaria sobre base presunta?*



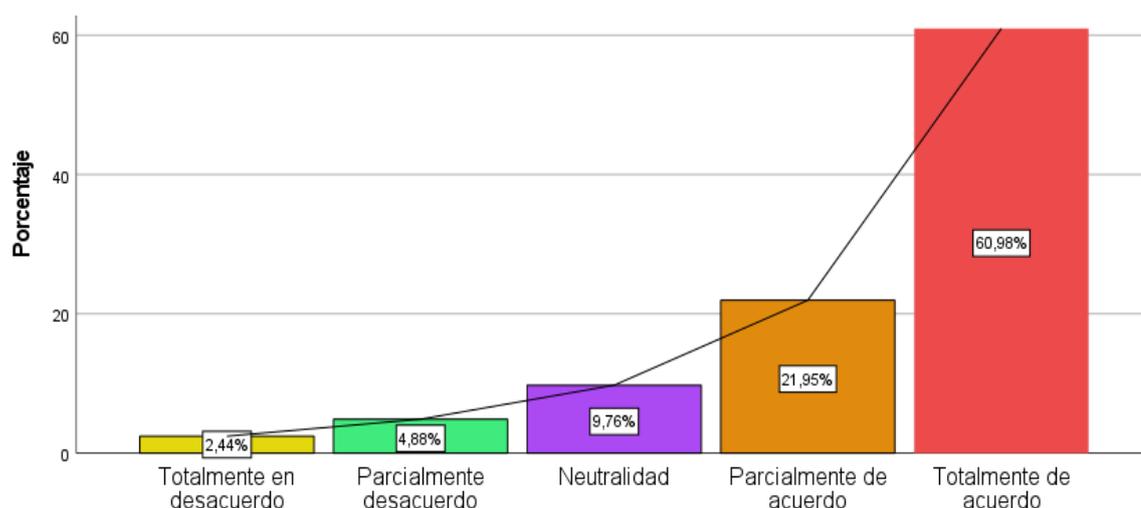
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 58.54% están totalmente de acuerdo que la tecnología contribuye a una determinación automatizada de la cuantía de la obligación tributaria sobre base presunta; por otro lado, mientras el 26.83% están parcialmente de acuerdo, el 7.32% afirman neutralidad, el 4.88% indican totalmente en desacuerdo y el 2.44% mencionan parcialmente desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 25** *¿Está de acuerdo que SUNAT cuenta con la información necesaria para identificar la existencia del hecho generador que permita determinar la obligación tributaria sobre base presunta?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,4	2,4	2,4
	Parcialmente desacuerdo	2	4,9	4,9	7,3
	Neutralidad	4	9,8	9,8	17,1
	Parcialmente de acuerdo	9	22,0	22,0	39,0
	Totalmente de acuerdo	25	61,0	61,0	100,0
	Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 23** *¿Está de acuerdo que SUNAT cuenta con la información necesaria para identificar la existencia del hecho generador que permita determinar la obligación tributaria sobre base presunta?*



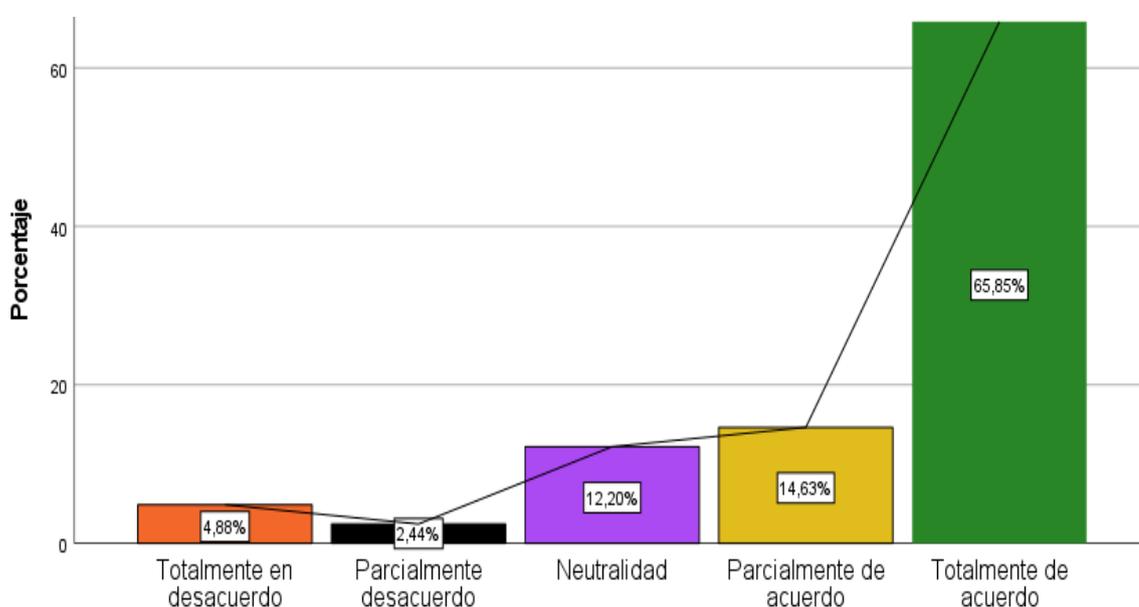
**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 60.98% están totalmente de acuerdo que SUNAT cuenta con la información necesaria para identificar la existencia del hecho generador que permita determinar la obligación tributaria sobre base presunta; por otro lado, mientras el 21.95% están parcialmente de acuerdo, el 9.76% afirman neutralidad, el 4.88% indican parcialmente desacuerdo y el 2.44% mencionan totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

**Tabla 26** ¿Considera usted que las sanciones tributarias son aplicadas de manera consistente por la administración tributaria para elevar la recaudación tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Totalmente en desacuerdo	2	4,9	4,9	4,9
Parcialmente desacuerdo	1	2,4	2,4	7,3
Neutralidad	5	12,2	12,2	19,5
Parcialmente de acuerdo	6	14,6	14,6	34,1
Totalmente de acuerdo	27	65,9	65,9	100,0
Total	41	100,0	100,0	

**Gráfico 24** ¿Considera usted que las sanciones tributarias son aplicadas de manera consistente por la administración tributaria para elevar la recaudación tributaria?



**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de los 41 encuestados, el 65.85% están totalmente de acuerdo que las sanciones tributarias son aplicadas de manera consistente por la administración tributaria para elevar la recaudación tributaria; por otro lado, mientras el 14.63% están parcialmente de acuerdo, el 12.20% afirman neutralidad, el 4.88% indican totalmente en desacuerdo y el 2.44% mencionan parcialmente desacuerdo con relación a la pregunta.

### 4.3. Prueba de hipótesis

#### Prueba de Normalidad o Bondad de Ajuste

La prueba de normalidad nos permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal, para ello seguiremos los siguientes pasos:

#### 1. Planteamiento de la hipótesis

Ho: La muestra sigue una distribución normal

Ha: La muestra no sigue una distribución normal

#### 2. Nivel de significancia

Confianza 95%

Significancia (alfa)  $\alpha = 5\%$

#### 3. Prueba estadística a emplear

Shapiro – Wilk

Se aplica a muestras pequeñas, menores a 50 muestras, ya que nuestra muestra es de 41 microempresas ferreteras ubicados en el distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco.

**Tabla 27** Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
<b>Fiscalización a través de sistemas electrónicos</b>	,143	41	,002	,851	41	,000
<b>Recaudación tributaria</b>	,177	41	,003	,864	41	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

#### 4. Criterio de decisión

Si  $p < 0.05$  rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$

Si  $p \geq 0.05$  aceptamos la  $H_0$  y rechazamos la  $H_a$

#### 5. Decisión y conclusión

De acuerdo a los resultados como  $p = 0.000$  para la variable fiscalización a través de sistemas electrónicos y  $p = 0.001$  para la variable recaudación tributaria, menor que 0.05 de significancia, entonces rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_a$ , porque existe evidencia estadística que la muestra no se distribuye normalmente.

Es decir que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos la estadística no paramétrica, en este caso el test estadístico de coeficiente de correlación del Rho de Spearman para conocer la asociación y correlación lineal entre dos variables. Se usó la siguiente formula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$  es la diferencia entre los rangos x e y.

n = es el número de datos.

#### Reglas de Decisión para interpretación de resultados Rho Spearman

Según **Sampiere & Mendoza, (2018)**, Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00, donde:

-1.00 = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.  
-0.25 = Correlación negativa débil.  
-0.10 = Correlación negativa muy débil.  
0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.  
0.10 = Correlación positiva muy débil.  
0.25 = Correlación positiva débil.  
0.50 = Correlación positiva media.  
0.75 = Correlación positiva considerable.  
0.90 = Correlación positiva muy fuerte.  
1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (**Sampiere & Mendoza, 2018; p.346**).

#### **4.3.1. Hipótesis General**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

#### **Procedimiento de contrastación:**

##### **a) Hipótesis de estudio (Hi)**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**b) Hipótesis nula (Ho)**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos no incide significativamente en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**c) Nivel de significancia= 5%**

**d) Coeficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 28** *Correlaciones: Fiscalización a través de sistemas electrónicos (Agrupada) y Recaudación tributaria (Agrupada)*

	<b>FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (Agrupada)</b>			<b>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (Agrupada)</b>	Coeficiente de correlación	de 1,000	,891**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	41	41
	<b>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)</b>	Coeficiente de correlación	de ,891**	1,000
	Sig. (bilateral)	,002	.	
	N	41	41	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.891, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos se relacionó significativamente con la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

#### **4.3.2. Hipótesis Específica**

##### **Hipótesis Específica 1**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

##### **Procedimiento de contrastación:**

###### **a) Hipótesis de estudio (Hi)**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

###### **b) Hipótesis nula (Ho)**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos no incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

###### **c) Nivel de significancia= 5%.**

###### **d) Coeficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 29** *Correlaciones: Fiscalización a través de sistemas electrónicos (Agrupada) y Cumplimiento de las obligaciones tributarias (Agrupada)*

	FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (Agrupada)	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)
<b>Rho de Spearman</b>	Coeficiente de correlación	de 1,000
	Sig. (bilateral)	,911**
	N	,000
		41
	Coeficiente de correlación	de ,911**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	41

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.911, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos se relacionó significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

### **Hipótesis Específica 2**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**Procedimiento de contrastación:**

**a) Hipótesis de estudio (Hi)**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**b) Hipótesis nula (Ho)**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos no incide significativamente en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

**c) Nivel de significancia= 5%.**

**d) Coeficiente de Rho de Spearman**

**Tabla 30** *Correlaciones: Fiscalización a través de sistemas electrónicos (Agrupada) y Detección de contingencias tributarias (Agrupada)*

	FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (Agrupada)	DETECCIÓN DE CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS (Agrupada)
<b>Rho de Spearman</b>	Coeficiente de correlación	de 1,000
	Sig. (bilateral)	,866**
	N	.41
	Coeficiente de correlación	de ,866**
	Sig. (bilateral)	1,000
	N	.41

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Interpretación:**

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.866, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos se relacionó significativamente con la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

### **Hipótesis Específica 3**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

### **Procedimiento de contrastación:**

#### **a) Hipótesis de estudio (H<sub>i</sub>)**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

#### **b) Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)**

La fiscalización a través de sistemas electrónicos no incide significativamente en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

c) Nivel de significancia= 5%.

d) Coeficiente de Rho de Spearman

**Tabla 31** *Correlaciones: Fiscalización a través de sistemas electrónicos (Agrupada) y Determinación de infracciones y sanciones (Agrupada)*

	FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (Agrupada)		FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (Agrupada)	DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES (Agrupada)
<b>Rho de Spearman</b>	FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS (Agrupada)	Coeficiente de correlación	de 1,000	,901**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	41	41
	DETERMINACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES (Agrupada)	Coeficiente de correlación	de ,901**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	41	41

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.901, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos se relacionó significativamente con la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

#### 4.4. **Discusión de resultados**

De acuerdo a nuestros resultados mediante el test correlacional de Rho de Spearman se demostró que, Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.891, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, *entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos se relacionó significativamente con la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.*

Estos resultados son corroborados por **Huaraca, (2019)** en su tesis titulada: “El impacto de la fiscalización electrónica en la recaudación de impuestos de cuarta categoría en el distrito de Ayacucho, 2016.”. El propósito fue examinar los métodos empleados en la ejecución de la fiscalización electrónica tributaria en las rentas de cuarta categoría. Los resultados de las encuestas revelaron que el 67 % de los participantes consideraron que la planificación de los métodos de fiscalización electrónica tributaria permite una recaudación tributaria eficiente. Asimismo, el 67 % afirmó que se definen los aspectos legales de dichos métodos, y otro 67 % indicó que los aspectos técnicos y la eficacia de los métodos se aplican adecuadamente en las rentas de cuarta categoría. En conclusión, los métodos de fiscalización electrónica tributaria están bien planificados y son eficaces para optimizar la recaudación tributaria en el distrito de Ayacucho; Por su parte **Munayco, (2024)** en su tesis denominado: “La fiscalización electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales del Remype del distrito de villa el salvador 2021-

2022”. Se obtuvo un resultado de chi-cuadrado de 54.473 con 16 gl y sig. asintótica bilateral de 0.000. En conclusión, la fiscalización electrónica está altamente correlacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mostrando que tiene un efecto positivo en el control, monitoreo, recopilación de datos y verificación del cumplimiento de los compromisos tributarios por parte de los contribuyentes comerciales. Para **Socualaya, (2023)** en su investigación “El impacto de la fiscalización electrónica en la determinación de la obligación tributaria mediante la base presunta en el Perú”, tuvo como propósito demostrar si la fiscalización electrónica incide en la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta. Se aplicaron encuestas validadas por expertos tributarios a funcionarios de una población de 500, la muestra fue de 60 funcionarios. Los resultados mostraron que, la prueba de Chi-cuadrado arrojó un valor de 108.896 con 12 gl y sig. bilateral de 0.000, confirmando que la fiscalización electrónica impacta positivamente en la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta. Concluyendo que, la fiscalización electrónica es una herramienta moderna que agiliza procesos y amplía la capacidad fiscalizadora de SUNAT, optimizando los recursos del Estado en comparación con la fiscalización presencial. Para **Chávez & García, (2022)** desarrollaron la investigación titulada: “La fiscalización electrónica y sus repercusiones en la generación de contingencias tributarias”. Con un coeficiente Rho de Spearman de 0.592, se demostró una correlación positiva moderada entre las variables, confirmando la efectividad de la fiscalización electrónica en la detección de estas contingencias. Por su parte **Cuba y Yance (2022)** desarrollaron la investigación titulada: “El impacto de la fiscalización electrónica en las contingencias tributarias de las empresas de transporte terrestre interprovincial de

pasajeros en Lima durante el año 2020” El objetivo fue evaluar cómo la fiscalización electrónica influye en las contingencias tributarias. La población consistió en 446 personas del sector, con una muestra de 42 profesionales. Los resultados, con un nivel de significancia del 5%, mostraron que el valor de chi-cuadrado observado (16.41) supera al valor crítico (12.59), evidenciando que la fiscalización electrónica tiene un impacto significativo en las contingencias tributarias de dichas empresas. Este estudio ha demostrado de manera concluyente que la fiscalización electrónica juega un papel crucial en la subsanación de las contingencias tributarias dentro de las empresas de transporte. Así mismo **Sosa, (2022)** en su investigación titulada: “El uso de la fiscalización electrónica y la evasión del impuesto general a las ventas en las microempresas ferreteras” tuvo como objetivo establecer la conexión entre la fiscalización electrónica y la evasión de impuestos. Se contó con una muestra de 20 empleados de diversas microempresas ferreteras. Los resultados revelaron una correlación inversa significativa, representada por un coeficiente "r" de -0.971. Este hallazgo confirma que un aumento en la fiscalización electrónica está asociado con una reducción notable en la evasión fiscal entre las microempresas examinadas.

En tal sentido, bajo lo referido anteriormente y al analizar estos resultados consideramos que, mientras con más frecuencia se realiza las fiscalizaciones a través de sistemas electrónicos, se darán mejores resultados en el incremento de la recaudación tributaria a favor del Estado y por ende a la sociedad.

De acuerdo a nuestros resultados estadísticos descriptivos el 68.29% están totalmente de acuerdo que a través de la fiscalización con sistemas electrónicos se incrementara la recaudación tributaria, el 58.54% están totalmente de acuerdo que la SUNAT puede acceder a la información electrónica con mayor facilidad

en una fiscalización electrónica que en una fiscalización presencial, el 56.10% están totalmente de acuerdo que el Sistema de Operaciones en Línea de SUNAT optimiza la interacción del contribuyente y la Administración Tributaria, el 65.85% están totalmente de acuerdo que el sistema de emisión electrónica del contribuyente mejora la transparencia en la recaudación tributaria, el 53.66% están totalmente de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son eficientes para detectar irregularidades tributarias, el 56.10% están totalmente de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son más eficaces que las auditorías tradicionales, el 78.05% están totalmente de acuerdo que las revisiones electrónicas son eficaces para verificar la precisión de los registros contables, el 75.61% están totalmente de acuerdo que la facturación electrónica facilita el proceso de fiscalización por la SUNAT, el 58.54% están totalmente de acuerdo que el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuno incrementara la recaudación tributaria, el 85.37% están totalmente de acuerdo que la educación tributaria debería ser una prioridad para mejorar el cumplimiento de obligaciones de manera voluntario, el 70.73% están totalmente de acuerdo que, SUNAT, en una fiscalización electrónica, le puede aplicar sanciones en caso no cumplierse con sus obligaciones tributarias, el 53.66% están totalmente de acuerdo que, cumpliendo con registrar todas las operaciones económicas en los libros contables se evitaría la detección de contingencias tributarias en una fiscalización electrónica, el 56.10% están totalmente de acuerdo que a través de las fiscalizaciones con sistemas electrónicos se detecta las infracciones tributarias cometidas por las empresas ferreteras.

Estos últimos resultados indican que la fiscalización a través de sistemas electrónicos es una factor muy importante que sirve para incrementar la

recaudación tributaria, motiva el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, detecta las infracciones y otras contingencias tributarias que pueden cometer los contribuyentes, esto indica que debido a la alta relevancia que tiene actualmente esta metodología digital adoptada por la Administración Tributaria, se obliga a las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, provincia de Pasco a tener un mejor control de sus obligaciones con el Estado y facilita todos los procesos de fiscalización en las obligaciones tributarias al tener las herramientas digitales, que además de ello, se actualizan en tiempo real.

## CONCLUSIONES

Según los resultados se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Según el objetivo general planteado y mediante la prueba de hipótesis general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.891, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos se relacionó significativamente con la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.
2. Según los resultados de las hipótesis específicas 1 y objetivos específicos 1 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.911, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos se relacionó significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.
3. Según los resultados de las hipótesis específicas 2 y objetivos específicos 2 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.866, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces

concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos se relacionó significativamente con la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

4. Según los resultados de las hipótesis específicas 3 y objetivos específicos 3 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.901, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la fiscalización a través de sistemas electrónicos se relacionó significativamente con la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

## RECOMENDACIONES

A continuación, se realiza las siguientes recomendaciones derivadas del tema de investigación:

1. Se recomienda a las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, capacitar al personal del área contable en el uso eficiente de la web SUNAT operaciones en línea (SOL), ya que a través de este medio la Administración Tributaria notifica al contribuyente mediante una esquila, que su empresa pasara una fiscalización a través de sistemas electrónicos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales y por ende subsanar electrónicamente algunas omisiones u errores tributarias incurridos por estas empresas.
2. Considerando la facultad de la SUNAT en realizar una fiscalización a través de sistemas electrónicos con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se recomienda a las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, que deben tener conocimiento sobre las normas tributarias y sus derechos como contribuyentes a fin de que se tomen las providencias del caso y programar el cumplimiento oportuno y voluntario de los pagos de impuestos de periodicidad mensual y anual.
3. Se recomienda a las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, implementar una auditoria tributaria preventiva para mitigar posibles contingencias tributarias detectadas por la Administración Tributaria durante una fiscalización a través de sistemas electrónicos.
4. Se recomienda a las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, subsanar de manera voluntaria todas las omisiones u errores tributarios incurridos en sus actividades comerciales y de esta manera evitar futuras infracciones y sanciones

detectadas por la SUNAT, durante una fiscalización a través de sistemas electrónicos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alayo, T. (2019). *La auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la reducción de contingencias tributarias en una empresa ferretera* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma de Perú].  
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/811/Alayo%20Cahuana%2c%20Thalia%20Isabel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alcaldía de Bogotá. (2000). *Documentos para obligaciones tributarias: Clasificación*. Sentencia 637 de 2000 Corte Constitucional de Colombia.  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=22166>
- Alcívar, M., Brito, M., & Guerrero, M. (2016). *Auditoría en las empresas*. Revista Contribuciones a la Economía.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9041737.pdf>
- Alva, M. (2020). *La fiscalización parcial electrónica: aplicación en el caso de las personas naturales*. Blog Mario Alva.  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/wp-content/uploads/sites/320/2020/10/fiscalizacion-parcial-electronica-a-personas-naturales.pdf>
- Alva, M., Rumalda, V., & Luque, L. (2019). *Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias*. Pacifico Editores SAC.
- Aouira, N., Khan, S., McDermott, B., Heussler, H., Haywood, A., Karaksha, A., & Bor, W. (2020). *Paper based vs. electronic records for clinical audit: Evidence of documentation of medication safety monitoring in youth prescribed antipsychotics*. *Children and Youth Services Review*, 109, 104666. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.104666>

- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a. ed). Grupo editorial Patria.  
[http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Bahamonde, M. (2012). *Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una Declaración Jurada Rectificatoria*.  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/merybahamonde/2012/01/29/analisis-de-las-contingencias-tributarias-generadas-por-la-presentacion-de-una-declaracion-jurada-rectificatoria/>
- Baldeón, N., Roque, C., & Garayar, E. (2009). *Código Tributario Comentado*. Editorial El Búho E.I.R.L.
- Barrera, N. (2019). *Fiscalización electrónica en México* [Tesis de maestría, Universidad de Sonora].  
<http://www.repositorioinstitucional.uson.mx/handle/20.500.12984/4147>
- Benítez, Y., & López, B. (2017). *Fiscalización electrónica y su efecto en las obligaciones formales del contribuyente*. Horizontes de la Contaduría en las Ciencias Sociales, 4(7).  
[https://www.uv.mx/iic/files/2018/01/horizontes\\_07\\_art17.pdf](https://www.uv.mx/iic/files/2018/01/horizontes_07_art17.pdf)
- Brushwood, J., Johnston, D., & Lusch, S. (2018). *The effect of tax audit outcomes on the reporting and valuation of unrecognized tax benefits*. Advances in Accounting, 42, 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.adiac.2018.06.001>
- Bustamante, G., & Mendoza, C. (2013). *Estudios de Correlación*. Rev. Act. Clin. Med, 33.  
[http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci\\_arttext](http://www.revistasbolivianas.ciencia.bo/scielo.php?lng=pt&pid=S2304-37682013000600006&script=sci_arttext)

- Cabezas, V., & Andrade, J. (2021). *Fortalecimiento en la recaudación tributaria mediante la implementación de facturación electrónica. Pol. Con. (Edición núm. 56)*, 6(3), 1617-1625.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7926912>
- Castillo, L., & Aliaga, N. (2024). *Auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las empresas de servicio de limpieza del distrito de Chilca 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Continental].  
[https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14385/5/IV\\_FCE\\_310\\_TE\\_Castillo\\_Aliaga\\_2024.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/14385/5/IV_FCE_310_TE_Castillo_Aliaga_2024.pdf)
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2001). *La función de fiscalización de la Administración Tributaria y el control de la evasión*. En *CIAT*.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2001/Espanol/chile35\\_2001\\_tema2\\_1\\_chile.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2001/Espanol/chile35_2001_tema2_1_chile.pdf)
- Chávez, M., & García, L. (2022). *Fiscalización electrónica y la generación de contingencias tributarias derivadas en la empresa Olla de barro, Moyobamba 2020-2021* [Tesis de Pregrado, Universidad Cesar Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86992/Ch%203%20a%20vez%20PM-Garc%20ada\\_ALA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/86992/Ch%203%20a%20vez%20PM-Garc%20ada_ALA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Código tributario. (2007). *Decreto supremo n° 135-99-ef*.  
[https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic3_per_tributario.pdf)
- Cosulich, J. (1993). *La evasión tributaria*. En *Serie política fiscal* (Vol. 39). CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126->

c4afa4b698f8/content#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20no%20solo,y%20horizontal%20de%20los%20impuestos.

Cotrina, K. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: comerciantes de la sección ropa mercado Central de Chiclayo 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5231/Ipanaqu%C3%A9%20Cotrina%20Karen%20del%20Roc%3%ado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cuba, F., & Yance, C. (2022). *La fiscalización electrónica y su incidencia en las contingencias tributarias en las empresas de transporte terrestre interprovincial de pasajeros en Lima 2020* [Tesis de Pregrado, Universidad San Martín de Porres]. [https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10730/cuba\\_afi-yance\\_mcm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/10730/cuba_afi-yance_mcm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

De la Cruz, D. (2022, julio 29). *Glosario de términos*. Instituto científico empresarial. <https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruz-montoya-david.html>

Delgado, C. (2011). *Elementos constitutivos de la infracción tributaria*. Rev. Crónica tributaria, 139, 59-77. [https://economistas.es/Contenido/REAF/gestor/139/139\\_Delgado.pdf](https://economistas.es/Contenido/REAF/gestor/139/139_Delgado.pdf)

Edicom. (2024, julio 5). *Todo sobre el sistema de facturación electrónica de Perú*. <https://edicom.mx/blog/como-es-la-factura-electronica-peru>

El Peruano. (2021, diciembre 13). *MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI*. Diario del Bicentenario. <https://elperuano.pe/noticia/135321->



- Flores, A., & Ramos, J. (2016). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría*, Tarapoto, 2016. *Revista Accounting power for business*, 1(2), 59-69.
- Galaz, Y., & Ruiz, U. (2024). *Así se mide el éxito de la facturación electrónica*. Deloitte.  
<https://www2.deloitte.com/mx/es/pages/dnoticias/articles/facturacion-electronica-en-mexico.html>
- Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la Cultura Tributaria en el Ecuador y su Impacto en la Recaudación Tributaria. Periodo: 2011-2014* [Tesis de Maestría]. Universidad de Guayaquil.
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173.  
<http://recimundo.com/index.php/es/article/view/860>
- Haddad, J. (2023, junio 17). *Las nuevas sanciones y cambios en el Procedimiento Tributario*. Infobae. <https://www.infobae.com/opinion/2023/06/18/las-nuevas-sanciones-y-cambios-en-el-procedimiento-tributario/>
- Haro, K. (2020). *Recaudación tributaria y desarrollo local en el distrito de supe 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión].  
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4545/Karen%20Gianina%20Javier%20Haro.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20tributaria%20son%20los,del%20bienestar%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.>

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill educación.  
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>  
<http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Hirache, L. (2014). *Diferencias temporales y permanentes Registro contable aplicando la NIC 12*. Actualidad Empresarial, 3, 11-17.
- Huaire, E. (2019). *Método de investigación*.  
<https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>
- Huaraca, P. (2019). *La fiscalización electrónica y su efecto en la recaudación tributaria de rentas de cuarta categoría en el distrito de Ayacucho, 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].  
[https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/10481/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_FISCALIZACION\\_HUARACA\\_CARDENAS\\_PEDRO\\_RICHARD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/10481/CULTURA_TRIBUTARIA_FISCALIZACION_HUARACA_CARDENAS_PEDRO_RICHARD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Infobae. (2023, marzo 8). *La evasión de impuestos le cuesta al país 80 billones de pesos al año: estos son los gravámenes que menos pagan los colombianos, según el director de la DIAN*. Infobae.  
<https://www.infobae.com/colombia/2023/03/08/la-evasion-de-impuestos-le-cuesta-al-pais-80-billones-de-pesos-al-ano-estos-son-los-gravamenes-que-menos-pagan-los-colombianos-segun-el-director-de-la-dian/>
- Mittone, L., Panebianco, F., & Santoro, A. (2017). *The bomb-crater effect of tax audits: Beyond the misperception of chance*. *Journal of Economic Psychology*, 61, 225-243. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2017.04.007>

- Moreno, C. (2009). *Algunos temas relacionados con el Planeamiento Tributario*.  
Revista Actualidad Empresarial, 174, I4-I5. [http://www.aempresarial.com/web/revitem/1\\_8937\\_60984.pdf](http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf).
- Munayco, D. (2024). *La fiscalización electrónica y su incidencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes comerciales del Remype del distrito de villa el salvador 2021-2022* [Tesis de pregrado, Universidad San Martín de Porres].  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/14089/munayco\\_ydf.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/14089/munayco_ydf.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Norambuena, C., & Poblete, P. (2020). *Fiscalización a través de sistemas electrónicos parte I* [Tesis de maestría, Universidad de Chile].  
<https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/179914>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. Ediciones de la U.  
[https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFyIFToVraY4Un4XaMo3\\_cnnNBuqP](https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFyIFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP)
- Odar, E. (2018). *Sanciones e infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5128>
- Onecore. (2018). *¿Qué es una auditoría electrónica de comercio exterior?* Onecore Mexico. <https://blog.onecore.mx/que-es-auditoria-electronica-comercio-exterior>
- Poblete, P. (2020). *Fiscalizaciones a través de sistemas electrónicos* [Tesis de maestría, Universidad de Chile].

<https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179914/Tesis%20-%20Patricio%20Poblete%20-%20Parte%20II.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Quiroa, M. (2020, marzo 1). *Cronograma*. Economipedia. [https://economipedia.com/definiciones/cronograma.html#google\\_vignette](https://economipedia.com/definiciones/cronograma.html#google_vignette)

Quiroz, A. (2020). *Contingencias tributarias en la empresa Frutos Tongorrape Sociedad Anonima, Lambayeque* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7783>

Ríos, G. (2005). *Las infracciones tributarias en el sistema tributario mexicano*. *Bol. Mex. Der. Comp.*, 38(114). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332005000300007](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300007)

Rodrigo, E. (2020). *Fiscalización electrónica*. En +Value. [https://www.estudiorodrigo.com/wp-content/uploads/2020/04/Fiscalizacion-electronica\\_a.pdf](https://www.estudiorodrigo.com/wp-content/uploads/2020/04/Fiscalizacion-electronica_a.pdf)

Rodríguez, E. (2017). *Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa grupo constructor Leon s.a.c periodo 2016* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. <https://core.ac.uk/download/pdf/84497038.pdf>

Rodríguez, J., Rojí, L., Rojí, S., & Sánchez, M. (2014). *Auditoría de impuestos y riesgo fiscal*. *Revista contable*, 25, 63-71. <https://produccioncientifica.ucm.es/documentos/5d399a3c2999520684462be2>

Salvador, I. (2023). *Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en la empresa Argebra ingenieros S.A.C., Lima, - 2022* [Tesis de

- pregrado, Universidad Privada del Norte].  
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/35440>
- Sánchez, J. (2021, septiembre 1). *Declaración tributaria*. Economipedia.  
<https://economipedia.com/definiciones/declaracion-tributaria.html>
- Secretaria de hacienda y crédito público. (2016). *Fiscalización Electrónica*. En *Gobierno de México*. <https://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2016/09/Fiscalizaci%C3%B3n-Electr%C3%B3nica.pdf>
- Socualaya, H. (2023). *La fiscalización electrónica y su incidencia en la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta en el Perú 2021-2022* [Tesis de Maestría, Universidad San Martín de Porres].  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12077/socualaya\\_oh.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12077/socualaya_oh.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Soria, J. (2021). *Transformación contable de lo tradicional a lo digital. El reto del contador público, nueva mentalidad y oportunidades*. Instituto Pacífico.
- Sosa, R. (2022). *Fiscalización Electrónica y Evasión Tributaria del Impuesto General a las Ventas en las Microempresas Ferreteras, Distrito de San Martín de Pangoa* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de los Andes].  
[https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4089/T037\\_74647028\\_B.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/4089/T037_74647028_B.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sovos. (2024). *Sistema de emisión electrónica de factura (SEE), PSE y OSE en Perú*. Sovos Compliance. <https://sovos.com/es/iva/reglas-fiscales/factura-electronica-peru/>
- Staff revista Actualidad Empresarial. (2021). *Sistemas de emisión de Comprobantes electrónicos*. *Actualidad Empresarial*.

<https://actualidadempresarial.pe/libro/sistemas-de-emision-de-comprobantes-electronicos>.

SUNAT. (2004). *Código tributario. Gobierno de Perú.*

[https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm#:~:text=\(Art%C3%ADculo%20164%C2%B0%20sustituido%20por,6%20de%20febrero%20de%202004\).&text=Toda%20acci%C3%B3n%20u%20omisi%C3%B3n%20que%20importe%20violaci%C3%B3n%20de%20normas%20tributarias,lo%20establecido%20en%20este%20T%C3%ADtulo](https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm#:~:text=(Art%C3%ADculo%20164%C2%B0%20sustituido%20por,6%20de%20febrero%20de%202004).&text=Toda%20acci%C3%B3n%20u%20omisi%C3%B3n%20que%20importe%20violaci%C3%B3n%20de%20normas%20tributarias,lo%20establecido%20en%20este%20T%C3%ADtulo).

SUNAT. (2016a). *Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario. En Código tributario.*

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/index.html#>

SUNAT. (2016b). *¿Qué entiende por tributo?* SUNAT.

[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entien.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\)](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1))

SUNAT. (2021). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú. Cultura Tributaria y Aduanera.* SUNAT.

<https://cultura.sunat.gob.pe/sites/>

SUNAT. (2023). *Infracciones y sanciones tributarias. En Gobierno de Perú.*

[https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia\\_infracciones-sanciones-tributarias\\_2023.pdf](https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Guia_infracciones-sanciones-tributarias_2023.pdf)

SUNAT. (2024a, enero 14). *Sistema de Emisión Electrónica (SEE) - SOL.* Gobierno de Perú. <https://www.gob.pe/7332-sistema-de-emision-electronica-see-sol>

SUNAT. (2024b, marzo 24). *Declaración y Pago de impuestos a Sunat - Personas Naturales.* Gobierno de Perú. <https://www.gob.pe/1141-declaracion-y->

pago-de-impuestos-a-sunat-personas-naturales-declarar-y-pagar-rentas-de-segunda-categoria

Vergara, S. (2006). *Planificación tributaria & tributación: teoría general de la PT: estudios de casos de PT: análisis de jurisprudencia* (Pontificia Universidad de Chile, Ed.). Tributaria Nova Lex.

Villegas, H. (2021). *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero* (1a ed). La Ley. <http://ecommercearg.thomsonreuters.com.ar/978-987-03-4085-0.pdf>.

## **ANEXOS**

## INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

### INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE FISCALIZACIÓN A TRAVÉS DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “**La fiscalización a través de sistemas electrónicos y su incidencia en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023**”

**Instrucciones:** Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la Fiscalización a través de sistemas electrónicos, donde: 5="Totalmente de acuerdo", 4="parcialmente de acuerdo", 3= "Neutralidad", 2= "Parcialmente desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo".

N°	Variable: Fiscalización a través de sistemas electrónicos	Escala de Valoración				
		1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Sistema de emisión electrónica SEE</b>						
1	¿Cree usted que a través de la fiscalización con sistemas electrónicos se incrementara la recaudación tributaria?					
2	¿Considera que la SUNAT puede acceder a la información electrónica con mayor facilidad en una fiscalización electrónica que en una fiscalización presencial?					
3	¿Considera que SUNAT cuenta con la información tributaria electrónica suficiente desde la etapa de planeamiento de la fiscalización?					
4	¿Considera que la detección de inconsistencias de cumplimiento por medios electrónicos previo a la fiscalización es fundamental para el éxito de esta?					
5	¿El Sistema de Operaciones en Línea de SUNAT optimiza la interacción del contribuyente y la Administración Tributaria?					
6	¿Considera usted que el sistema de emisión electrónica del contribuyente mejora la transparencia en la recaudación tributaria?					
<b>Dimensión 2: Auditoría electrónica</b>						
7	¿Considera usted que la fiscalización a través de sistemas electrónicos es una herramienta moderna que permite agilizar los procesos y masificar las fiscalizaciones que realiza SUNAT optimizando los recursos del Estado en comparación de una fiscalización presencial?					
8	¿Cree usted que las auditorías electrónicas parciales son eficientes para detectar irregularidades tributarias?					
9	¿Está de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son más eficaces que las auditorías tradicionales?					

10	¿Cree usted que con la Auditoría electrónica se puede exigir a las empresas mejorar la eficacia de sus operaciones?					
11	¿Cree usted que las revisiones electrónicas son eficaces para verificar la precisión de los registros contables?					
12	¿Cree usted que la facturación electrónica facilita el proceso de fiscalización por la SUNAT?					

*Gracias por su participación.*

# “UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

## INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “**La fiscalización a través de sistemas electrónicos y su incidencia en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023**”

**Instrucciones:** Evalúe cada afirmación marcando con una X, según su percepción en relación con la recaudación tributaria, donde: 5="Totalmente de acuerdo", 4="parcialmente de acuerdo", 3= "Neutralidad", 2= "Parcialmente desacuerdo" y 1= "Totalmente en desacuerdo".

Nº	Variable: Recaudación tributaria	Escala de Valoración				
		1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>						
1	¿Considera usted que el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuno incrementara la recaudación tributaria?					
2	¿Cree usted que la educación tributaria debería ser una prioridad para mejorar el cumplimiento de obligaciones de manera voluntario?					
3	¿Considera importante declarar el monto de las ventas realizadas en su empresa con honestidad ante la SUNAT, para incrementar la recaudación tributaria?					
4	¿Está de acuerdo que, SUNAT, en una fiscalización electrónica, le puede aplicar sanciones en caso no cumplierse con sus obligaciones tributarias?					
<b>Dimensión 2: Detección de contingencias tributarias</b>						
5	¿Está de acuerdo que, cumpliendo con registrar todas las operaciones económicas en los libros contables se evitaría la detección de contingencias tributarias en una fiscalización electrónica?					
6	¿Considera usted importante que la empresa debe realizar una auditoría tributaria preventiva a los documentos contables antes de ser fiscalizados electrónicamente por SUNAT y evitar contingencias tributarias?					
7	¿Considera que los reparos tributarios son necesarios para mantener la equidad fiscal?					
8	¿Cree que los litigios tributarios son manejados de manera eficiente por las autoridades tributarias?					
<b>Dimensión 3: Determinación de infracciones y sanciones</b>						
9	¿Está de acuerdo que a través de las fiscalizaciones con sistemas electrónicos se detecta las infracciones tributarias cometidas por las empresas ferreteras?					
10	¿Está de acuerdo que la tecnología contribuye a una determinación automatizada de la cuantía de la obligación tributaria sobre base presunta?					

11	¿Está de acuerdo que SUNAT cuenta con la información necesaria para identificar la existencia del hecho generador que permita determinar la obligación tributaria sobre base presunta?					
12	¿Considera usted que las sanciones tributarias son aplicadas de manera consistente por la administración tributaria para elevar la recaudación tributaria?					

*Gracias por su participación.*

### **PROCEDIMIENTO DE GRADO DE CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS SEGÚN EL ALFA DE CRONBACH**

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	41	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	41	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach basada en elementos		
Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos
,890	,893	24

## Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
¿Cree usted que a través de la fiscalización con sistemas electrónicos se incrementara la recaudación tributaria?	4,37	1,135	41
¿Considera que la SUNAT puede acceder a la información electrónica con mayor facilidad en una fiscalización electrónica que en una fiscalización presencial?	4,32	1,035	41
¿Considera que SUNAT cuenta con la información tributaria electrónica suficiente desde la etapa de planeamiento de la fiscalización?	4,34	1,015	41
¿Considera que la detección de inconsistencias de cumplimiento por medios electrónicos previo a la fiscalización es fundamental para el éxito de esta?	4,24	1,179	41
¿El Sistema de Operaciones en Línea de SUNAT optimiza la interacción del contribuyente y la Administración Tributaria?	4,22	1,084	41
¿Considera usted que el sistema de emisión electrónica del contribuyente mejora la transparencia en la recaudación tributaria?	4,41	,999	41
¿Considera usted que la fiscalización a través de sistemas electrónicos es una herramienta moderna que permite agilizar los procesos y masificar las fiscalizaciones que realiza SUNAT optimizando los recursos del Estado en comparación de una fiscalización	3,95	1,322	41
¿Cree usted que las auditorías electrónicas parciales son eficientes para detectar irregularidades tributarias?	4,12	1,229	41
¿Está de acuerdo que las auditorías electrónicas parciales son más eficaces que las auditorías tradicionales?	4,22	1,107	41
¿Cree usted que con la Auditoría electrónica se puede exigir a las empresas mejorar la eficacia de sus operaciones?	4,15	1,256	41
¿Cree usted que las revisiones electrónicas son eficaces para verificar la precisión de los registros contables?	4,56	1,001	41
¿Cree usted que la facturación electrónica facilita el proceso de fiscalización por la SUNAT?	4,56	,950	41
¿Considera usted que el cumplimiento de obligaciones tributarias de manera oportuno incrementara la recaudación tributaria?	4,37	1,019	41
¿Cree usted que la educación tributaria debería ser una prioridad para mejorar el cumplimiento de obligaciones de manera voluntario?	4,66	,990	41
¿Considera importante declarar el monto de las ventas realizadas en su empresa con honestidad ante la SUNAT, para incrementar la recaudación tributaria?	4,68	,907	41

¿Está de acuerdo que, SUNAT, en una fiscalización electrónica, le puede aplicar sanciones en caso no cumplierse con sus obligaciones tributarias?	4,46	1,002	41
¿Está de acuerdo que, cumpliendo con registrar todas las operaciones económicas en los libros contables se evitaría la detección de contingencias tributarias en una fiscalización electrónica?	4,00	1,323	41
¿Considera usted importante que la empresa debe realizar una auditoría tributaria preventiva a los documentos contables antes de ser fiscalizados electrónicamente por SUNAT y evitar contingencias tributarias?	4,37	1,019	41
¿Considera que los reparos tributarios son necesarios para mantener la equidad fiscal?	3,93	1,191	41
¿Cree que los litigios tributarios son manejados de manera eficiente por las autoridades tributarias?	4,46	1,002	41
¿Está de acuerdo que a través de las fiscalizaciones con sistemas electrónicos se detecta las infracciones tributarias cometidas por las empresas ferreteras?	4,29	1,006	41
¿Está de acuerdo que la tecnología contribuye a una determinación automatizada de la cuantía de la obligación tributaria sobre base presunta?	4,32	1,059	41
¿Está de acuerdo que SUNAT cuenta con la información necesaria para identificar la existencia del hecho generador que permita determinar la obligación tributaria sobre base presunta?	4,34	1,015	41
¿Considera usted que las sanciones tributarias son aplicadas de manera consistente por la administración tributaria para elevar la recaudación tributaria?	4,34	1,109	41

### Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos
103,68	193,372	13,906	24

### ANOVA con prueba para no aditividad de Tukey

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig	
Inter sujetos		322,287	40	8,057			
Intra sujetos	Entre elementos	37,284	23	1,621	1,835	,010	
	Residuo	No aditividad	,050 <sup>a</sup>	1	,050	,057	,812
		Equilibrar	812,541	919	,884		
		Total	812,591	920	,883		
	Total	849,875	943	,901			
Total		1172,162	983	1,192			

Media global = 4.32

a. La estimación de Tukey de potencia en la que se deben realizar observaciones para conseguir una aditividad = .723.

### Acuerdo en categorías individuales<sup>a</sup>

Categoría de puntuación	Probabilidad condicional	Kappa	Asintótica			95% de intervalo de confianza asintótico	
			Error estándar	z	Sig.	Límite inferior	Límite superior
1	,286	,255	,009	27,157	,000	,237	,274
2	,385	,352	,009	37,417	,000	,333	,370
3	,113	,035	,009	3,676	,000	,016	,053
4	,269	,092	,009	9,827	,000	,074	,111
5	,677	,128	,009	13,613	,000	,110	,146

a. Los datos de muestra contienen 41 sujetos eficaces y 24 evaluadores.

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### “La fiscalización a través de sistemas electrónicos y su incidencia en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023”

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES.	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA.
<b>PROBLEMA GENERAL:</b> PG. ¿De qué manera la fiscalización a través de sistemas electrónicos incide en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023?	<b>OBJETIVO GENERAL:</b> OG. Determinar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.	<b>HIPÓTESIS GENERAL:</b> Hg. La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la recaudación tributaria en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.	VI: Fiscalización a través de sistemas electrónicos.  VD: Recaudación tributaria.	<b>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN:</b> Hipotético deductivo  <b>Enfoque:</b> Cuantitativo  <b>Nivel:</b> Correlacional corte trasversal  <b>Diseño:</b> No experimental	<b>TÉCNICA:</b> Encuesta	<b>POBLACIÓN:</b> 45 microempresas ferreteras ubicadas en el distrito de Chaupimarca
<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS:</b> PE1. ¿De qué manera la fiscalización a través de sistemas electrónicos incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023?  PE2. ¿De qué manera la fiscalización a través de	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b> OE1. Determinar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</b> HE1. La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.	<b>VI:</b> Fiscalización a través de sistemas electrónicos.  <b>DIMENSIONES E INDICADORES:</b> Dimensión 1: Sistema de emisión electrónica SEE. Indicadores: Sistema de emisión electrónica del contribuyente; Facturación electrónica;  Dimensión 2: Auditoría electrónica. Indicadores:	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Aplicada	<b>INSTRUMENTO:</b> Cuestionarios  <b>TRATAMIENTO DE DATOS:</b> SPSS v.26	<b>MUESTRA:</b> 41 microempresas ferreteras ubicadas en el distrito de Chaupimarca

---

sistemas electrónicos incide en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023?

OE2. Determinar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

HE2. La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la detección de contingencias tributarias de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

Auditoría electrónica parcial y revisiones electrónicas

**VD:** Recaudación tributaria.

**DIMENSIONES E INDICADORES:**

PE3. ¿De qué manera la fiscalización a través de sistemas electrónicos incide en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023?

OE3. Determinar la incidencia de la fiscalización a través de sistemas electrónicos en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

HE3. La fiscalización a través de sistemas electrónicos incide significativamente en la determinación de infracciones y sanciones de las microempresas ferreteras del distrito de Chaupimarca, Pasco 2023.

Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones tributarias. Indicadores: Cronograma de obligaciones tributarias; declaración tributaria; obligaciones formales y obligaciones sustanciales.

Dimensión 2: Detección de contingencias tributarias. Indicadores: Reparos tributarios; riesgos tributarios y Litigios tributarios

Dimensión 3: Determinación infracciones y sanciones. Indicadores: Infracciones tributarias y sanciones tributarias

---